



**I.E.S. FORTUNY**

# **Proyecto Educativo**

---

## **Plan de Convivencia**

## I.- INTRODUCCIÓN / PREÁMBULO

El Instituto Trilingüe de Educación Secundaria FORTUNY es un centro docente público, que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Constituye una Comunidad Educativa formada por Profesores, Alumnos, Padres y Personal de Administración y Servicios, cuya representación en el Consejo Escolar, ha trabajado para elaborar conjuntamente el presente Plan de Convivencia. Nacido del acuerdo en el seno del Consejo, e informado favorablemente en el Claustro de Profesores reunido a tal efecto, se erige en expresión de una voluntad común de velar por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y por establecer medidas educativas y formativas que faciliten el desarrollo de la actividad educativa en condiciones idóneas para todos. Se pretende, por lo tanto, que este Plan sea una herramienta clave para la organización operativa del centro mediante la regulación de sus normas y de su actividad interna.

La escuela es el ámbito de aprendizaje de los principios de convivencia y respeto mutuo, y los alumnos desarrollan su personalidad y afianzan valores en la etapa de su escolarización en la enseñanza secundaria, de ahí la importancia de cohesionar las actuaciones de todos en la búsqueda de los objetivos comunes.

La educación y la formación se consideran herramientas esenciales para la igualdad de oportunidades y el progreso individual de las personas. El derecho a la educación de los demás será respetado por todos los miembros de la Comunidad Escolar.

La educación impartida en el centro tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. La dignidad de la persona, el respeto a los derechos de los demás y la no discriminación por razones de convicciones religiosas, ideológicas, de identidad sexual o de raza o condición social, serán el fundamento de la convivencia escolar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a la integridad física y moral, al honor y a la propia imagen, a no ser obligados a declarar sobre su ideología, religión o creencias y no podrán ser objeto, en ningún caso, de amenazas o agresiones físicas, verbales, escritas, difundidas en redes sociales o de cualquier otra índole.

La regulación de la actividad educativa se justifica y cobra sentido en la medida en que sirve para garantizar el ejercicio efectivo del derecho constitucional a la educación y para facilitar el logro de los fines educativos en que tal derecho se concreta dentro de nuestro ordenamiento jurídico más general y, en último término, dentro del Proyecto Educativo y de los Proyectos Curriculares del centro.

El respeto, la responsabilidad, la escucha y el esfuerzo son claves para la convivencia y para lograr los objetivos que se marcan en dicho Proyecto Educativo.

### I.1.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS

El respeto a los Derechos Humanos es el principio básico que debe presidir cualquier actuación humana; por ello, el planteamiento que se hace de la convivencia en el I.E.S. Fortuny se apoya especialmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamados por la Asamblea de las Naciones Unidas.

El Ordenamiento Jurídico español se basa en la Constitución de 1978 y a ella han de someterse todas las actuaciones ciudadanas.

Por otra parte, la referencia legislativa que rige toda la actividad educativa en este momento, es la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, modificada y completada por la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, de 9 de diciembre de 2013.

Por su parte, ante la modificación importante en la regulación de la convivencia en los centros escolares que introduce la entrada en vigor de las citadas Leyes Orgánicas, la Consejería

de Educación de la Comunidad de Madrid, ante las nuevas circunstancias sociales del momento y la realidad actual de la vida escolar, adapta la normativa en esta materia mediante el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Una sociedad cambiante y cada vez más globalizada hace necesario capacitar a los ciudadanos para el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

La Declaración de Incheon para la Educación 2030, promovida por la UNESCO y firmada por 160 países, reunidos en Corea en mayo de 2015, España entre ellos, incide en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje para que todos los ciudadanos adquieran las competencias clave necesarias que permitan su aprendizaje continuo, una ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Además de promover actitudes interculturales, valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 124 que los centros elaborarán un Plan de Convivencia que incorporarán a la Programación General Anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación. Las normas de convivencia y conducta de los centros son de obligado cumplimiento y deben concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Además la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual del derecho a la educación de cada alumno no resulte entorpecido, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos en el desarrollo de su función y, en particular, del director.

Para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, y en especial el acoso escolar, se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 58/2016, de 7 de junio, con el objetivo de abordar los problemas que puedan detectarse en los centros educativos, coordinar las iniciativas y tomar las medidas necesarias para resolverlos.

Por otro lado, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, exige que se incluyan y se reflejen en el Plan de Convivencia las diversas situaciones de las personas amparadas por esta normativa, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGTBI.

El Plan de Lucha contra el Acoso Escolar que se aprobó en enero de 2016 con el objetivo principal de tomar medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y erradicarlo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento, marca las acciones que han de realizarse para lograr estos fines.

En el ANEXO II se transcriben aquellos artículos de las referencias legislativas indicadas que se consideran fundamentales y que pueden servir como punto de partida para la reflexión en el aula y el trabajo de tutoría.

## I.2.- PROYECTO EDUCATIVO Y PLAN DE CONVIVENCIA

Al ser el I.E.S. Fortuny un centro escolar de carácter público, considera su actividad educativa como un servicio a la sociedad que pretende desarrollar dentro del marco constitucional y con absoluto respeto al ordenamiento jurídico.

El I.E.S. Fortuny constituye una comunidad educativa que proclama el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad como principios que deben presidir las relaciones humanas y sobre los que se debe construir un marco de convivencia acogedor para todos.

El I.E.S. Fortuny se considera una institución comprometida con la calidad por lo que su modelo educativo se propone garantizar la atención a la diversidad y la igualdad de oportunidades formativas, culturales y sociales.

El Plan de Convivencia es un documento importante para la vida del centro y, como tal, forma parte del Proyecto Educativo.

Según recoge el Proyecto Educativo, en el I.E.S. Fortuny se entiende la educación como la formación integral del alumno de modo que, además de transmitir conocimientos, se procure fomentar el cultivo de destrezas y el desarrollo de valores morales y sociales.

La educación en este centro se basa en la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, en el rechazo de todo tipo de discriminación o exclusión y en el respeto y atención a la diversidad cultural y social, diversidad que se valora como fuente de enriquecimiento personal y como escuela de convivencia integradora.

Entre los objetivos de carácter educativo que recoge el Proyecto Educativo del I.E.S. Fortuny, se destacan aquí los directamente relacionados con la buena convivencia:

*“Exigir el respeto del derecho a la propia imagen y a las libertades individuales y la no discriminación por razones de raza, condición social, identidad sexual, ideología o creencias religiosas”.*

*“Promover el respeto y el trato educado en las relaciones con los demás y fomentar la sinceridad, el compañerismo y la cooperación solidaria como bases de una auténtica convivencia escolar.”*

*“Exigir y fomentar entre los alumnos el respeto a las instalaciones del centro y el uso cuidadoso de los medios materiales y de los recursos didácticos, procurando educarles en la utilización correcta de los bienes comunes con el fin de lograr un ambiente limpio y agradable de trabajo”.*

Como centro de enseñanza comprometido con sus alumnos, sus familias y con su entorno, el I.E.S. Fortuny utiliza los recursos disponibles para dar respuesta a las demandas de un alumnado heterogéneo y para mantener y mejorar un clima de convivencia que estimule el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en un ambiente de respeto y cordialidad.

Igualmente, el derecho de los profesores y del personal no docente a desarrollar su trabajo en un ambiente laboral adecuado, es fundamental.

Por todo ello el presente Plan de Convivencia del centro pretende recoger y armonizar las actuaciones necesarias para mantener y mejorar los niveles de convivencia.

Para que exista una convivencia armónica se deben dar dos condiciones: una, la participación democrática de todos y otra, la integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa en igualdad de derechos y obligaciones y, en particular, la igualdad de todos los alumnos como estudiantes.

Esa participación debe estar regulada conforme a normas que establezcan las obligaciones en cada caso.

Dada la influencia que tiene el entorno familiar en el proceso de aprendizaje de los alumnos, es esencial que exista una colaboración estrecha con el centro. El ambiente familiar condiciona el desarrollo emocional del alumnado.

El clima de convivencia puede propiciar o no la aparición de conflictos pero, sobre todo, va a condicionar la solución de los mismos. La labor tutorial será otro elemento fundamental en este sentido.

Generar un ambiente de cooperación y un ambiente de confianza que valore lo positivo, ayudará a mejorar el clima de convivencia y por tanto, una mejor educación. La relación profesor-alumno puede determinar que se acepten voluntariamente las normas o, por el contrario, que se sufran como imposición, por lo que la labor tutorial será clave en este aspecto.

La atención a la diversidad es una condición necesaria, aunque no suficiente, para facilitar un buen clima en el aula.

## **II.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA:**

- 1.- Fomentar en la comunidad educativa el interés por descubrir y respetar los valores y la cultura de las personas que la forman, aceptando y respetando su identidad y rechazando cualquier discriminación social y personal en función de cualquier rasgo diferenciador.
- 2.- Potenciar todas aquellas acciones que se encaminen a fomentar el respeto y la tolerancia ante las diferentes identidades sexuales. Se aplicará lo dispuesto en la norma que protege contra la LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.
- 3.- Potenciar actitudes de comunicación y diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.- Desarrollar actuaciones preventivas que también refuercen conductas positivas. Se prestará especial atención a la prevención de conductas de acoso y ciberacoso. Se diseña un plan preciso, inspirado en el documento que presentó la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid y se incluye, como adenda final, el protocolo de actuación y los documentos necesarios para la puesta en marcha de esos protocolos, en caso de tener indicios de algún caso.
- 5.- Establecer un protocolo de actuación que sirva para garantizar el derecho básico de los alumnos a desarrollar su proceso educativo en condiciones adecuadas y seguras. Se deberán fomentar estrategias y actuaciones destinadas a la prevención, ya que el problema debe abordarse, incluso antes de que se manifieste.
- 6.- Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se planteen.
- 7.- Desarrollar cauces de participación y de integración en la vida del centro generando actitudes de igualdad, corresponsabilidad y compromiso. Las estrategias para la promoción de la igualdad se desarrollarán como temas transversales; las programaciones didácticas incluirán actividades para que dicha igualdad entre alumnos y alumnas sea una realidad.
- 8.- Inculcar y asumir la necesidad del respeto recíproco que se plasma en las normas de convivencia.
- 9.- Desarrollar una actitud de respeto por el entorno haciendo comprender la satisfacción que supone convivir en un espacio limpio, sin ruidos y con armonía.
- 10.- Implicar a todo el profesorado y personal no docente en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia evitando contradicciones que desorienten a los alumnos. De forma especial, para prevenir la mala utilización de las herramientas digitales, todos los agentes deben conocer la problemática y actuar de forma coordinada, para lograr dotar a los adolescentes de una conciencia crítica que les permita desarrollar su vida digital en condiciones seguras y respetuosas
- 11.- Analizar los motivos de las conductas disruptivas para darles un tratamiento educativo, aplicar las medidas sancionadoras como último recurso para solucionar los problemas de convivencia.

12.- Procurar que las familias se involucren también en la prevención de las conductas disruptivas y así trabajar todos en la disminución de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

### **III.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.**

Se aborda el diagnóstico de la convivencia en el IES Fortuny teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

#### **III.1. Descripción general del entorno**

El IES “Fortuny” se encuentra en el distrito de Chamberí, en el corazón de Madrid capital, y su zona de influencia está constituida por los barrios de Almagro, Arapiles, Castellana, Cuatro Caminos, Ríos Rosas, Trafalgar y Vallehermoso.

El perfil sociocultural es de familias acomodadas de clase media y media-alta, con un nivel de estudios superior a la media nacional y, de manera inversamente proporcional, con una media de hijos inferior.

En el distrito de Chamberí no abunda la población joven y muchos padres de la zona tienen tendencia a llevar a sus hijos a centros concertados y privados. Prueba de ello es que nuestro instituto es el único centro público de Educación Secundaria del barrio, lo que permite atender a la pluralidad ideológica y a los diferentes intereses de los alumnos y de sus familias.

#### **III.2. Perfil general de las familias**

Lo que caracteriza a la mayor parte de las familias del instituto es que son hogares estructurados, muy involucrados en el crecimiento y la formación de sus hijos.

Desde el punto de vista educativo, se caracterizan por un nivel de estudios alto, ya que aproximadamente la mitad tienen títulos universitarios y más de un tercio ha cursado, por lo menos, estudios medios.

En una gran mayoría, los progenitores de nuestros alumnos trabajan como empleados y la mitad soporta jornadas laborales prolongadas. Esto no impide que el grado de comunicación entre padres e hijos sea, por lo general, satisfactorio, algo que se aprecia en que la mayoría de las familias muestra interés por cuidar ciertos hábitos saludables en sus hijos (control de alimentación, horas de sueño).

En cuanto a actividades de ocio, es significativo el fuerte incremento del uso de Internet por parte de los hijos, acorde con la gran importancia que los padres conceden a las nuevas tecnologías. Parece, sin embargo, claramente excesivo el tiempo que muchos de ellos pasan diariamente ante una pantalla, sea la del televisor, el ordenador, el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico. Como contrapunto, puede considerarse positivo el hecho de que prácticamente la mitad de las familias aproveche los fines de semana para asistir a espectáculos o salir al campo y que más de un tercio acuda a ver exposiciones.

El nivel de expectativas que muestran los padres respecto a la formación académica y profesional de sus hijos es, en general, muy alto: nueve de cada diez aspiran a que sus hijos cursen estudios universitarios o profesionales de tipo superior. Al 75 % le preocupa que estudien y hagan diariamente sus deberes, así como que logren buenos resultados académicos y procura controlar su asistencia a clase; la mitad, aproximadamente, les revisa a diario las tareas escolares.

En cuanto a las relaciones con el centro, una mayoría dice mantener buenas relaciones con el profesorado, si bien sólo la mitad asiste con regularidad a las reuniones de grupo y visita una o dos veces al tutor, en tanto que un tercio de ellos reconoce no acudir nunca a este tipo de entrevistas o reuniones, un hecho en el que sin duda influyen sus largas jornadas laborales. La

aplicación ROBLE sin duda ayudará a las familias en el seguimiento escolar de sus hijos aunque sea complicado que acudan al centro a retirar las credenciales por esa falta de tiempo.

Por otra parte, más de la mitad de las familias confiesa haber elegido el centro fundamentalmente por la buena fama que tiene y en torno al 75 % de ellas otorga una valoración alta o muy alta al funcionamiento general del instituto, a la atención que recibe por parte del personal de Administración y Servicios, al grado de implicación del Profesorado, así como a la calidad de la enseñanza que reciben sus hijos.

En lo que se refiere a los valores que estiman más importantes en la educación de sus hijos, destacan, por encima de todos, la responsabilidad, el esfuerzo y la formación académica. A una distancia significativa de éstos sitúan la disciplina, el espíritu crítico y la solidaridad, mientras que la tolerancia, las buenas notas o la puntualidad resultan ser los valores menos apreciados.

En resumen, el perfil familiar predominante se corresponde con familias aspiran a que éstos reciban una formación de calidad y demandan para ellos una formación sólida en valores. Con todo, cabría pedir a los padres un mejor control y orientación de las actividades de ocio de sus hijos y, sobre todo, que fomenten un contacto más frecuente con el instituto y una respuesta más participativa en las actividades del centro que requieren su colaboración.

Aunque el número sea inferior, no se debe olvidar la presencia de otro tipo de familias en situación de vulnerabilidad social, que, por las carencias que padecen, requerirán en muchos casos de una intervención escolar diferenciada y de apoyos socioeducativos específicos y cabe la posibilidad de que haya algunos problemas de convivencia vinculados a esta situación.

### III.3. Perfil del alumnado

*“...intuíamos que éramos unos privilegiados, pero no sabíamos hasta qué punto. Esta sensación era algo que se palpaba, que se veía al mirar por cualquiera de las ventanas, que nos envolvía al salir a la calle y querer explicarnos lo que veíamos...”*  
(Extracto de una redacción de un alumno del “Fortuny”).

Las condiciones y medios materiales y humanos de que disponen nuestros alumnos a la hora de estudiar son, en líneas generales, muy buenos.

Sus actitudes ante el aprendizaje son reveladoras: la gran mayoría asiste a clase con regularidad, prepara el material y las tareas y dice seguir las clases con interés, sólo la mitad afirma que estudia a diario y casi la mitad confiesa que no lo hace el número de horas suficientes. Si se atiende a los resultados que consiguen se puede desprender que, en general, se trata de un alumnado que quiere verse comprometido con su responsabilidad de rendir en su trabajo.

Por término medio, el 93% de los alumnos promocionan de curso en la ESO y el 84% en bachillerato. En 4º de ESO, el 82% de los alumnos titulan y, de ellos, el 60% lo hacen con Mención Honorífica o Diploma de Aprovechamiento.

En torno al 79% de alumnos de Bachillerato titulan y, por término medio, el 98% de ellos son declarados Aptos en las Pruebas de Acceso a la Universidad; prácticamente todos ellos cursan los estudios universitarios de su elección.

Más de la mitad de los alumnos desarrollan otras actividades además de los estudios ordinarios, fundamentalmente prácticas deportivas u otro tipo de estudios, actividades a las que suelen dedicar la mayoría de estos alumnos entre tres y nueve horas semanales. En cuanto al empleo del tiempo libre, tres de cada cuatro lo dedican a salir con amigos; en torno al 50% escuchan música, ven televisión, utilizan el ordenador o hacen deporte, mientras que leer, ir al cine o acudir a discotecas son actividades que interesan a menos de un tercio; salir de excursión o ir a museos o teatros, apenas lo hacen un 5%.

La gran mayoría reconoce mantener unas relaciones bastante positivas con los compañeros, los padres y los profesores. De estos últimos aprecian y esperan, sobre todo, que sean justos,

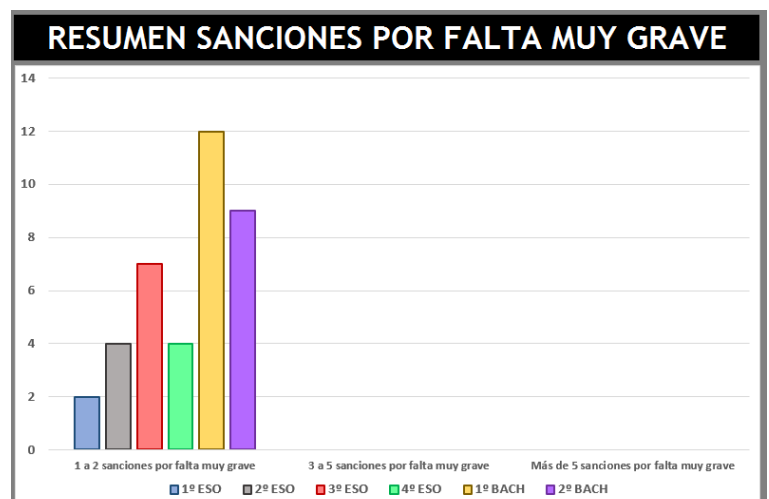
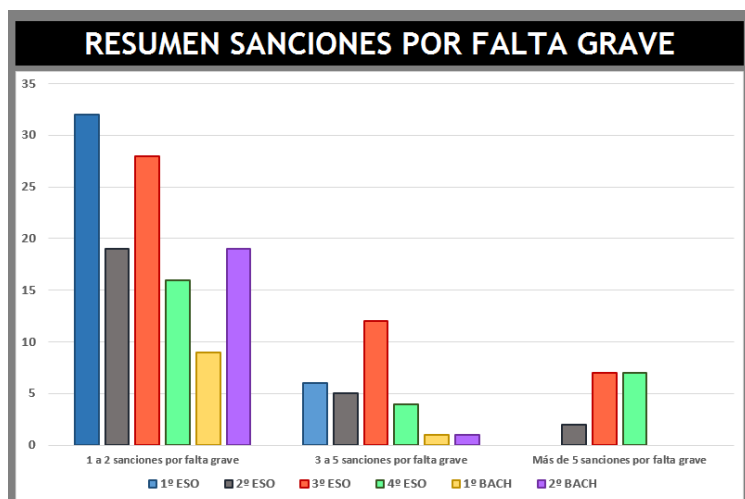
comprensivos y dialogantes. En su particular percepción, los valores que prevalecen en la vida y en el ambiente del instituto son, por este orden, el compañerismo, la libertad y el respeto.

### III.4. Conclusiones. Diagnóstico de la convivencia

Del análisis de los datos anteriores se pueden deducir varias conclusiones. En primer lugar, los alumnos del IES “Fortuny” viven en un entorno favorable para su crecimiento y desarrollo, lo que se traduce en que el nivel de conflictividad que se vive en nuestro instituto sea significativamente bajo, máxime si se compara con el de otros centros de la Comunidad de Madrid. No puede obviarse que nuestros alumnos son adolescentes y que, por lo tanto, en esta etapa de su vida experimentan desarreglos emocionales y hormonales, sentimientos de inseguridad y angustia, que los llevan a adoptar actitudes de rebeldía injustificada, de oposición a la autoridad o de “hipersusceptibilidad”. No obstante, los posibles conflictos que se viven a estas edades se ven atenuados y amortiguados por el respaldo que sienten por parte de los adultos que los rodean, tanto de los que tienen en casa –sus padres y familiares–, como de los que los acompañan en las aulas –los profesores y los demás miembros de la Comunidad Educativa–.

Por el contrario, el contexto familiar que rodea a los alumnos del instituto hace que sí pueda darse otro tipo de conflictos que en otros centros no se dan, o bien se producen de manera más atenuada. En efecto, las altas expectativas que tienen los padres de los alumnos sobre sus hijos provocan unos niveles de exigencia muy elevados, tanto sobre sus hijos, como sobre los profesores y el resto de miembros de la Comunidad Educativa. Con ello, generan involuntariamente problemas de estrés e inseguridad en sus vástagos, que pueden crear tensiones y conflictos innecesarios en el día a día del centro. No obstante, son casos muy puntuales, que los profesores están acostumbrados a gestionar.

No queremos concluir este apartado sin ilustrar este diagnóstico con una serie de gráficas, que muestran, agrupadas por nivel y en cifras absolutas de número de alumnos, las sanciones que se impusieron por falta grave y muy grave en el curso 2018/2019, el primero en el que entró el Decreto 32/2019, de 9 de abril, que regula el marco de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



Como puede apreciarse en estas tablas, se trata de unas cifras muy bajas en una población de más de 650 alumnos; y, lo que resulta más significativo, el número de reincidencias en las faltas graves es muy bajo, y resulta nulo en el caso de las faltas muy graves, lo que revela la eficacia de las medidas correctoras impuestas.



#### IV.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

La vida en el centro lleva consigo unos derechos e impone a su vez unos deberes y obligaciones a todos los integrantes de la Comunidad educativa. Para lograr y poder disfrutar de una buena convivencia es imprescindible que toda la Comunidad Escolar del I.E.S. Fortuny asuma y cumpla las normas de convivencia de este Plan.

Es imprescindible que la Comunidad Escolar (profesores, alumnos, personal no docente y padres) asuma que la relación entre todas las personas debe caracterizarse por el respeto y la tolerancia. Sólo desde ese convencimiento se conseguirá la aceptación y cumplimiento de las normas reguladoras de la convivencia.

Todo el personal docente y no docente es responsable del orden y de la disciplina de los alumnos del centro, tanto en el recinto escolar como en las salidas extraescolares que pudieran realizarse.

La concreción de las normas que realiza este Plan tiene como fin conseguir que todos los miembros de la Comunidad Escolar cumplan sus deberes, para que todos puedan también ejercer de forma efectiva sus derechos.

**Debido a las circunstancias excepcionales que, durante el curso 2020/21 tienen lugar debido a la COVID-19, se incluyen en este Plan de Convivencia una serie de apartados que recogen las normas y actuaciones que se refieren a dicha situación.**

Las normas recogidas en el presente documento y las medidas correctoras que deban aplicarse estarán, en todo momento, sujetas a la normativa que, en última instancia, recoge el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

##### IV.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las Normas de Convivencia se han de cumplir dentro del recinto escolar y en las calles adyacentes, así como en todos aquellos lugares en los que se realicen actividades extraescolares y se acuda en compañía de alumnos y de profesores del centro. En este sentido, se hace necesario su conocimiento y su aceptación por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

Los profesores y personal no docente velarán para que se respeten.

A los padres se les pide que las conozcan y firmen un compromiso de colaboración para lograr su cumplimiento.

Fomentar los valores que se recogen en el Proyecto Educativo requiere un comportamiento personal adecuado. **Respetar**, **Responsabilizarse**, **Escuchar** y **Esforzarse** son actuaciones claves para la convivencia y para el logro de los objetivos marcados.

##### **Respetar:**

Respetar posibilita relaciones de confianza entre todos.

- 1) Respetar a las personas tanto con los gestos como con las palabras supone evitar peleas, insultos, palabras mal sonantes y todo lo que hiera u ofenda. También requiere el uso de una vestimenta adecuada y el cuidado de la higiene y el aspecto personal.
- 2) Respetar al Profesor, tanto dentro de clase como fuera de ella, a los Auxiliares de Control y a todas las personas que trabajan en el centro supone obedecer todas sus indicaciones.
- 3) Respetar el tiempo de clase y de cualquier acto programado por el Instituto hace necesaria la máxima puntualidad y la atención al profesor. Él será el que dé por terminada la clase.
- 4) Respetar la salud propia y ajena implica evitar los daños personales tanto físicos como morales y psicológicos. Para cuidar la salud de todos no está permitido fumar, ni consumir

bebidas alcohólicas u otras sustancias estimulantes en ninguna dependencia del centro ni en sus alrededores.

5) Respetar todo lo ajeno incluye especialmente las pertenencias de alumnos y las instalaciones del centro. Se recomienda no traer objetos de valor que no sean necesarios para la actividad académica, en prevención de pérdidas no deseadas puesto que el centro no es responsable de los objetos personales de cada alumno.

6) Respetar el trabajo escolar conlleva el mantenimiento del orden y del ambiente de estudio.

7) Respetar los espacios comunes requiere evitar carreras, juegos y gritos en los pasillos.

8) Respetar el entorno educativo supone el uso adecuado y el cuidado de las instalaciones.

#### **Responsabilizarse:**

**Responsabilizarse** hace que se aprovechen los medios puestos al alcance de todos para el bien personal y colectivo.

1) Responsabilizarse para asistir y llegar a tiempo a clase. Cuando haya algún retraso o ausencia, se tiene que presentar la debida justificación al profesor correspondiente.

2) Responsabilizarse en el desarrollo de cualquier actividad académica, formativa, extraescolar o deportiva. Por ello es necesario realizar los trabajos encomendados, cumplir las tareas ordenadas por los profesores y crear un clima positivo general.

3) Responsabilizarse del material escolar. Se debe traer siempre el material y mantener en buen estado el aula y el mobiliario. Reparar o pagar los costes económicos de los daños que se causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, materiales y pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, es una obligación.

4) Responsabilizarse de la limpieza del centro. Se han de mantener limpias las instalaciones, utilizando las papeleras y no dañando las paredes o las puertas.

5) Responsabilizarse de traer las notificaciones escolares en el plazo previsto; y entregar a los padres, o a los representantes legales, los boletines de notas o cualquier otro comunicado del centro.

6) Responsabilizarse para acudir al centro debidamente documentado con el carné del Instituto. En caso de tener que salir, se debe presentar la correspondiente petición paterna en Jefatura de Estudios.

#### **Escuchar:**

**Escuchar** favorece un ambiente sano y permite realizar un trabajo serio.

1) Escuchar para posibilitar el desarrollo normal de la clase requiere mantener siempre silencio.

2) Escuchar para crear un ambiente de tolerancia y respeto conlleva atender al que habla sin despreciar la opinión contraria.

3) Escuchar para aprender juntos comporta que la participación ha de hacerse por turnos, levantando la mano y hablando cuando se dé la palabra.

4) Escuchar requiere un clima sin interferencias externas y, por ello, durante el periodo escolar, se prohíbe el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos.

#### **Esforzarse:**

**Esforzarse** nos lleva a superarnos y a mejorar.

1) Esforzarse para adquirir hábitos de trabajo serios y acordes con cada etapa, equilibrando el tiempo de estudio y el de ocio.

2) Esforzarse para lograr un trabajo cada vez mejor hecho.

3) Esforzarse para ser un buen compañero y poder aprender del otro y superar así dificultades personales o grupales.

**Asimismo, son Normas de Convivencia de obligado cumplimiento las siguientes:**

- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso que se presencien o de las que se tenga conocimiento, al igual que aquellas que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el Proyecto Educativo del Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Participar en las actividades del centro y, especialmente, en las extraescolares y complementarias, ya que todas ellas están vinculadas a las programaciones didácticas; han sido aprobadas en la Programación General Anual y se enmarcan dentro de las acciones para generar un buen clima escolar que propicie la adquisición de conocimientos y destrezas a la vez que se crean vínculos de compañerismo y amistad. A los padres se les pedirá, por tanto, que firmen, en cada caso, el enterado de la realización de las mismas y los detalles de dichas salidas.
- Permanecer en el aula cuando un profesor falte, hasta que llegue el profesor de guardia que indicará a los alumnos lo que deben hacer.
- No abandonar el centro durante la jornada escolar sin permiso de la Jefatura de Estudios.
- Presentar en la puerta la documentación que les acredita como alumnos de Bachillerato para poder salir en el periodo de recreo.
- Está rigurosamente prohibida la entrada de personas ajenas al centro sin identificación previa en portería.

Los comportamientos que se aparten de estas actitudes básicas o contradigan estas Normas de Convivencia, serán considerados como faltas, cuya gravedad se estimará y sancionará de acuerdo con lo previsto en el Decreto 32/2019 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020 y en este Plan de Convivencia que concreta la tipificación de faltas que no contemplan los Decretos mencionados.

Faltas leves:

1. Se consideran faltas leves las siguientes:
  - a) Acudir con retraso a la clase.
  - b) Faltar de forma injustificada a clase o a cualquier actividad extraescolar y/o complementaria de obligado cumplimiento.
  - c) El uso o exhibición de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.
  - d) Deteriorar el estado de limpieza de la clase y de las instalaciones del centro.
  - e) Introducir en el centro objetos potencialmente agresivos, prendas de vestir, ... que pudiera causar daños, intencionados o no, a las personas o a las instalaciones del centro.
  - f) Exhibir símbolos que puedan representar actitudes antidemocráticas o de incitación a la violencia.
  - g) No traer, de forma reiterada, el material escolar necesario para cumplir con las obligaciones diarias.
  - h) Dispensar un trato incorrecto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa que no constituya falta grave.
  - i) Utilizar de forma incorrecta el carné del centro, tanto el personal como el de otro compañero.

- j) Vestir de modo inadecuado, que pudiera resultar hiriente o que no esté permitido en las normas del centro.
- k) Cualquier otro comportamiento que altere el normal funcionamiento de la clase e impida a los compañeros la debida concentración en el trabajo y que no constituya falta grave.
- l) Cualquier otro comportamiento que impida el normal funcionamiento del centro y que no constituya falta grave.

**Respecto a la situación COVID, serán faltas leves:**

- a) Utilizar la mesa, sillas o puesto informático que no correspondan al alumno.
- b) No traer puesta la mascarilla al comienzo de la jornada.
- c) Utilizar la mascarilla de forma inadecuada, como pueda ser dejando la nariz sin tapar.
- d) Utilizar espacios no reservados para su curso durante el recreo o el resto de horas lectivas.
- e) Comer dentro del recinto escolar.
- f) Utilizar de forma incorrecta el gel desinfectante.
- g) No guardar las distancias sociales de seguridad.
- h) Incumplir cualquier norma de higiene o de uso de material que no constituya falta grave.

2. Las faltas leves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal, escrita o a través de medios informáticos.
- b) Privación de la asistencia a clase.
- c) Privación de la asistencia a una actividad extraescolar/complementaria.
- d) Expulsión de una sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director.
- e) Privación del tiempo de recreo hasta un máximo de 10 periodos de descanso.
- f) Permanecer en el centro después de la jornada escolar.
- g) Retirada del dispositivo electrónico utilizado o exhibido hasta la finalización de la jornada escolar en que se hará entrega del mismo al padre/ madre /tutor legal. Si, transcurridos siete días, no han acudido a recogerlo, se hará entrega al alumno con la firma del correspondiente recibí.
- h) Realización de tareas que beneficien a la Comunidad Escolar y/o reparen el daño causado.

**El incumplimiento de normas COVID se corregirán aplicando las normas anteriores o las que se indican a continuación:**

- a) Prohibición de entrar en el centro hasta haber ido a su domicilio y volver con la mascarilla puesta.

Serán competentes para imponer sanciones por faltas leves, el profesor, el tutor y la Jefatura de Estudios.

En lo que se refiere a las faltas graves y muy graves se está a lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril:

Faltas graves:

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

**Respecto a la situación COVID, serán faltas graves:**

- o) Causar daños en las instalaciones de protección, tales como mamparas, protecciones de teclados, dispensadores de gel o los instrumentos digitales que les hayan sido prestados..
- p) Quitarse la mascarilla sin necesidad o en un momento inadecuado.
- q) Romper o dejar inservible la mascarilla de un compañero.
- r) Incumplir las normas respecto al aforo de las instalaciones.
- s) Dificultar o impedir el desarrollo de una sesión de clase on-line.
- t) Incumplir cualquier norma de higiene o de uso de material que no constituya falta muy grave.

**2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:**

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

**El incumplimiento de normas COVID, respecto a faltas graves, se corregirán aplicando las normas anteriores o las que se indican a continuación.**

- g) Expulsión inmediata de la instalación en la que se encuentre con comparecencia en Jefatura de Estudios.
- h) Prohibición de asistencia (on-line o presencial) de determinadas sesiones de clase.
- i) Reponer los objetos dañados además del cumplimiento de la sanción impuesta.

Faltas muy graves:

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:
  - a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
  - b) El acoso físico o moral a los compañeros.
  - c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
  - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
  - i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
  - j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
  - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
  - l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
  - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

**Respecto a la situación COVID, serán faltas muy graves:**

- o) Acudir al centro cuando no debería hacerlo por causa COVID.
- p) Tener un contacto excesivo e inapropiado con un compañero (por ejemplo, toserle encima, coger su bocadillo..)
- q) Tener comportamientos incorrectos con algún compañero o sabotear el desarrollo de una sesión on-line de alguna clase.
- r) Suplantar la identidad de algún compañero durante una sesión de clase on-line.
- s) Grabar y difundir todo o parte de alguna clase emitida de forma on-line.
- t) Difundir la dirección URL de emisión on-line. que se da en el Aula Virtual en cada sesión de clase a cualquier persona ajenas a las del propio grupo del aula.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.

- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

**El incumplimiento de normas COVID, respecto a faltas muy graves, se corregirán aplicando las normas anteriores o las que se indican a continuación:**

- h) Prohibición de asistir a clase, permaneciendo en la sala reservada a tal efecto, hasta que sus padres puedan venir a recogerle.
- i) Prohibición permanente de participar en las sesiones de las clases on-line de la materia que haya sido objeto de la falta.

#### **IV.2.- PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA.**

Al comienzo de cada curso, y con las conclusiones de la memoria del curso anterior como punto de partida para la mejora de la convivencia en el centro, se organizará una reunión de la Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación para trazar las líneas maestras de la acción tutorial en los primeros días del curso.

Al principio de cada curso escolar, se modificarán o refrendarán las normas del año anterior y se redactará el documento base con el que los tutores trabajarán con los alumnos para acordar las Normas de Aula. Será una tarea imprescindible lograr la unificación de dichas normas en todos los grupos pues la cohesión y el consenso serán los pilares en los que fundamentará la Comunidad Educativa la claridad y la objetividad en la toma de decisiones que harán posible la prevención de conflictos y la imposición de las medidas necesarias cuando no se respeten los derechos de todos.

Los aspectos más importantes de las primeras sesiones de tutoría serán:

##### **1.- ¿Para qué tener normas de convivencia en el aula?**

La convivencia escolar se basa en los derechos de cada uno de los estudiantes, pero también por las obligaciones y responsabilidades que se tienen y que deben ser asumidas.

Sin las reglas y sin las normas que guían el comportamiento de los estudiantes, y si todos pudiesen hacer lo que desean en el momento que lo desean, el centro escolar se convertiría en un lugar falto de valores y de respeto mutuo.

Por lo tanto, establecer normas y reglas dentro del aula es básico para llevar una buena convivencia y lograr los objetivos propuestos.

##### **2.- ¿Cuáles son los Derechos que afectan a la convivencia en el aula? Tener derecho:**

- \* A recibir una formación de calidad y en condiciones de igualdad.
- \* A que se respete la identidad, la integridad, la dignidad personal, la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como la intimidad y la imagen.
- \* A la protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- \* A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades.
- \* A participar en el funcionamiento y la vida del centro según la normativa.

##### **3.- ¿Cuáles son los Deberes que afectan a la convivencia en el aula? Deber de:**

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

- Colaborar en que haya un clima adecuado de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las indicaciones del profesor y realizar las tareas escolares que se encomienden.
- Participar en las actividades del centro y, especialmente, las actividades complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro de acuerdo con la normativa vigente.

#### **4.- ¿Cómo puede cada alumno colaborar en la buena convivencia y en el respeto mutuo?**

El tutor recogerá las opiniones que se generen en la sesión de tutoría y las canalizará en torno a los principios básicos de este Plan de Convivencia.

**5.- Levantar acta de los acuerdos alcanzados,** según el modelo que se sugiere en el Anexo.

### **IV.3.- NORMAS DE AULA**

El trabajo de tutoría se centrará en conseguir que todos los grupos lleguen a elaborar un documento unificado, basado en nuestras Normas de Convivencia que recogen nuestros principios básicos (R R E E); dicho acuerdo deberá contemplar, al menos, los puntos que figuran en el documento base que se ha incluido en el Anexo II.

### **V.- ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

#### **V.1.- PAUTAS DE ACTUACIÓN.**

Para poder establecer unas pautas de actuación coherentes y eficaces, lo prioritario es analizar los conflictos: falta de disciplina; uso inadecuado o deterioro de los bienes materiales; falta de respeto; expresiones verbales o corporales insultantes, retadoras o agresivas; agresiones físicas; violencia de cualquier género; maltrato entre iguales o aislamiento. Detectar las causas que los provocan es necesario, antes de adoptar decisiones encaminadas a su corrección.

Con objeto de prevenir y de minimizar las consecuencias de los conflictos que puedan surgir, se establecen los siguientes Mecanismos de Intervención:

1. Actuación del Equipo Directivo.
2. Actuación en el aula de los profesores y del tutor.
3. Actuación específica del tutor.
4. Plan de Acción Tutorial
5. Actuación del Departamento de Orientación en la mediación en conflictos.
6. Intervención de la Comisión de seguimiento de la convivencia
7. Actuación de los Equipos de Convivencia de grupo. Delegado y Subdelegado.
8. Participación de las familias.

Todas las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar la convivencia deberán basarse en un diálogo que ayude a la adquisición de compromisos, de habilidades sociales y de autonomía responsable.



Educar en el trato respetuoso y reforzar la idea de que el grupo tiene responsabilidad y capacidad para ayudar a los compañeros; es este un valor activo y solidario que, como aspecto transversal, debe estar presente tanto en los ámbitos curriculares como en los organizativos.

La Comisión de Convivencia está integrada por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios y un profesor, un padre y dos alumnos elegidos por cada uno de los sectores entre sus representantes en el Consejo Escolar. Dicha Comisión podrá estar presidida por el Jefe de Estudios quien actuará por delegación del Director.

Sus competencias serán las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- b) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- c) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de las Normas de Conducta.
- d) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en el seguimiento de la convivencia.

#### 1) Actuación del Equipo Directivo.

Desde la Dirección se tendrá un compromiso claro y contundente de prevención; lograr una convivencia pacífica es una prioridad absoluta, y tanto en el proyecto de dirección como en los planes del centro se incorporan propuestas y medidas para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia.

Las acciones concretas se plasman en:

- a. Organización de:
  - i. Tutorías.
  - ii. Guardias.
  - iii. Entradas y salidas, recreos y pasillos.
  - iv. Actividades extraescolares y complementarias (Campeonatos Escolares, apoyos curriculares, salidas culturales, intercambios, teatro,...)
- b. Implicación de las auxiliares de control.
- c. Reuniones con los delegados de grupos.
- d. Reuniones con los padres.
- e. Dotación de materiales de trabajo para apoyo a la tutoría.
- f. Coordinación con los colegios públicos adscritos.
- g. Aplicación rigurosa de normas y sanciones.
- h. Dinamización de las Comisiones de Convivencia.
- i. Colaboración con las Instituciones Educativas del entorno.
- j. Promoción de la participación en programas externos, entre otros, el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros Educativos y sus Entornos, del Ministerio del Interior
- k. Colaboración con la A.M.P.A.

#### 2) Actuación en el aula de los profesores y del tutor

- a. Respetar las individualidades para atender correctamente a la diversidad del alumnado.

- b. Detectar los diferentes perfiles de personalidad de cada alumno para anticiparse a situaciones de conflicto.
- c. Poner en conocimiento de las familias, a la mayor brevedad posible, cualquier información importante para la prevención de conflictos. Trabajar coordinadamente con ellas en la resolución de los mismos.
- d. Detectar capacidades y habilidades que colaboren en la mejora del clima de relación en el grupo.
- e. Repartir funciones y responsabilidades entre todos para mejorar la colaboración y la integración.
- f. Fomentar la responsabilidad tanto individual como grupal.
- g. Desarrollar en los alumnos actitudes de respeto y colaboración entre iguales y con el profesorado.
- h. Establecer procesos de diálogo tendentes a incentivar la negociación persiguiendo el logro de acuerdos.
- i. Potenciar la autoestima ya que, a veces, su carencia se disfraza de agresividad.
- j. Fomentar el desarrollo y la madurez emocional.
- k. Trabajar la empatía y los sentimientos positivos.
- l. Tratar de consensuar las normas para que el alumnado las perciba como una necesidad y así las cumpla por convencimiento. Acordar, al comienzo de cada curso, en cumplimiento del Decreto 32/2019, las normas de conducta en cada grupo.
- m. Informar a cada uno de sus grupos de los objetivos, criterios de evaluación, criterios de calificación, tipo de exámenes, pruebas, etc., de la asignatura.
- n. Responsabilizarse de sus alumnos durante todo el periodo lectivo o de guardia. Por ello debe evitar:
  - Que los alumnos salgan de clase, deambulen por los pasillos sin razón para ello, especialmente durante las clases.
  - Que los alumnos que acaben pronto un examen salgan al pasillo.
  - Las salidas de clase antes de la hora.
- o. Dejar material adecuado para que sus alumnos puedan trabajar durante la hora en la que haya previsto su ausencia con antelación
- p. Firmar en el libro de guardias de la sala de profesores después de haberla realizado y anotar las incidencias ocurridas.
- q. Imponer las sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve, previa coordinación con la Jefatura de Estudios y dentro de los límites marcados por la ley.

Como norma general, el profesorado debe observar una actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento a los alumnos. No debe permitirse criticar a otros compañeros delante de los alumnos ni, por supuesto, ironizar o infravalorar el trabajo o comportamiento de los mismos: una cosa es corregir con todo el rigor necesario y otra distinta, realizar determinados comentarios o bromas que pueden influir en el deterioro de las relaciones entre alumnos.

Una conducta irrespetuosa tolerada por un docente daña al grupo al completo y puede favorecer la sensación de impunidad en el ataque a un alumno aislado. Por el contrario, una actuación comprometida, coherente y firme, por parte de todos los docentes, basada en una idea común de tolerancia cero hacia las actitudes irrespetuosas y agresivas, amplifica el impacto positivo de la prevención y reduce el riesgo de acoso escolar.

Deberá corregirse y encauzarse cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno hacia otro de inmediato. Esto ha de suceder siempre y de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o de género

Las actitudes incorrectas en su estadio inicial, si son atajadas desde el primer momento, pueden evitar el progreso y escalada del problema.

### 3) Actuaciones específicas del tutor

El tutor es el encargado de coordinar la labor pedagógica del profesorado del grupo y de guiar a los alumnos hacia los objetivos educativos propuestos.

Su labor de coordinación del equipo docente es especialmente importante para informar de problemas de convivencia al resto de profesores.

El tutor desarrollará su labor de coordinación con la Jefatura de Estudios y siguiendo las pautas marcadas en el Plan de Acción Tutorial.

Las funciones del profesor tutor serán, entre otras, las siguientes:

- a) Tutelar, dirigir y orientar a los alumnos en su aprendizaje y apoyarlos en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- b) Colaborar con el departamento correspondiente en la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- c) Difundir y comentar a los alumnos los puntos básicos del P.E.C. y del Plan de Convivencia.
- d) Explicar a los alumnos los criterios de promoción y titulación a comienzos de curso.
- e) Organizar el proceso para la elección del delegado e informar de las funciones de éste.
- f) Preparar con el grupo las sesiones de evaluación e informarles de los acuerdos generales tomados por la Junta de evaluación.
- g) Convocar y coordinar las sesiones de la Junta de evaluación.
- h) Sancionar las faltas conforme a lo establecido por la legislación vigente, dando cuenta al Jefe de Estudios.
- i) Ser oído e informado en los casos de faltas y sanciones tanto individuales como colectivas.
- j) Organizar durante el primer trimestre del curso una reunión con los padres de carácter informativo general.
- k) Mantener entrevistas con los padres en la hora semanal asignada al efecto, previa concertación de las mismas.
- l) Canalizar las solicitudes de entrevista de los padres con los profesores de distintas asignaturas.
- m) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias, a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.
- n) Llevar el control de las faltas de asistencia de los alumnos en coordinación con los profesores y con la Jefatura de Estudios y comunicarlas oportunamente a las familias.
- o) Presidir y coordinar las sesiones de la Junta de evaluación, levantar acta de las mismas, entregarla en la Jefatura de Estudios, junto con las actillas de calificación y comunicar los acuerdos tomados a los interesados.
- p) Remitir los boletines de evaluación a las familias en las fechas previstas y procurar asegurarse de que éstas lo reciben.
- q) Cumplimentar y custodiar los documentos administrativos a que determine la ley.
- r) Realizar todas aquellas que, fijadas en la legislación vigente, no aparezcan en este documento.

### 4) Plan de Acción Tutorial

La Acción Tutorial es un mecanismo de gran importancia para potenciar y mejorar la convivencia y, la figura del tutor, es fundamental en todas las intervenciones.

Con la Acción Tutorial se puede potenciar la comunicación, el intercambio de opiniones, el conocimiento personal y del grupo, las habilidades sociales y la percepción de emociones y

comportamientos propios y del otro. La reflexión sobre estos aspectos practicada con regularidad y recogida documentalmente puede ayudar a lograr avances y ser así, motivadora.

Anualmente el Departamento de Orientación concretará el citado Plan de Acción Tutorial en su Plan de Actividades que quedará recogido, a su vez, en la Programación General anual del centro con las modificaciones que sea necesario introducir en función de la evaluación del mismo que se reflejará en la Memoria Anual. En este Plan de Acción Tutorial se hará mención expresa al trabajo que los tutores deberán realizar para que los alumnos conozcan el proyecto Educativo del centro y se impliquen en el plan de Convivencia.

#### 5) Actuación del Departamento de Orientación y la mediación en conflictos.

- a. La coordinación entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores es fundamental para desarrollar buenas prácticas en relación con la convivencia.
- b. El Orientador colaborará de forma activa con los tutores de los grupos:
  - i. De forma preventiva, analizando con cada tutor las características del grupo y proponiendo las medidas que se estime convenientes.
  - ii. De forma ordinaria, llevando a cabo sesiones periódicas con los tutores de cada grupo, siempre que a criterio de ambos la situación lo requiera y, en todo caso, con periodicidad no inferior a cinco semanas.
  - iii. De forma extraordinaria, siempre que determinadas situaciones así lo aconsejen. Estas intervenciones estarán orientadas a prevenir y resolver conflictos y a labores de mediación.
- c. Cuando la situación conflictiva incida directamente en algún alumno en concreto, se podrá intervenir fuera del grupo con atención personalizada por parte del Orientador.
- d. Para propiciar la coordinación del Orientador con el Equipo Directivo se contará con una hora semanal común en el horario de cada curso.

#### 6) Intervención de la Comisión de seguimiento de la convivencia

Se crea la Comisión de Seguimiento de la Convivencia, integrada por los miembros de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, el Orientador y un profesor más designado por la Jefatura de Estudios. Podrán ser invitados a las sesiones de la misma: el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, las Auxiliares de Control, personal de apoyo a la educación dotado por la Consejería de Educación, los representantes de los padres en el Consejo Escolar que no sean miembros de la Comisión de Convivencia y cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que se estime oportuno.

Será presidida por el Director, se reunirá con periodicidad trimestral e informará de la evolución de la Convivencia ante el Claustro de Profesores y ante el Consejo Escolar.

Tendrá los siguientes cometidos:

- a) Realizar el seguimiento de la convivencia en el centro.
- b. Analizar las situaciones que puedan derivar en conflictos y proponer medidas preventivas.
- c. Realizar labores de mediación.
- d. Dinamizar el Plan de Convivencia y aportar sugerencias de mejora.
- e. Recoger la opinión de la Comunidad Educativa sobre la convivencia en el centro e informar a la Dirección.

#### 7) Actuación de los equipos de convivencia de grupo:

El papel que desempeñan en la resolución de conflictos los propios alumnos es definitivo y los profesores deben distribuir el protagonismo entre el alumnado en la lucha contra actitudes acosadoras o irrespetuosas entre iguales; de la actuación de los alumnos, tanto de forma individual como en grupo, depende en gran manera el que se puedan desactivar las conductas

de acoso o violentas; si manifiestan su rechazo hacia ellas y apartan a aquellos que falten al respeto a los demás, se iniciará el camino para su erradicación. La intimidación acaba más rápidamente cuando los iguales expresan su empatía e intervienen, censurando las conductas irrespetuosas.

Para facilitar las tareas de tutoría y la puesta en práctica de los mecanismos de intervención se propone trabajar con un “Equipo de convivencia de grupo” que estará formado por el Tutor, el Delegado y el Subdelegado del grupo, el Orientador y, si se estima conveniente, un alumno más elegido por el tutor.

El tutor deberá resaltar, desde los primeros días del curso, la importancia de la elección de Delegados y Subdelegados. Explicará con claridad sus funciones y resaltaré la participación que tendrán ante la gestión de los conflictos.

El Delegado de grupo representa a su clase ante la Comunidad Educativa. El Subdelegado sustituye al Delegado en caso de ausencia o enfermedad y se apoya en sus funciones.

Son funciones del Delegado las siguientes:

- a) Asistir a las reuniones de la junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Transmitir a la Junta de Delegados las propuestas de su grupo e informar a este del contenido de las reuniones de la citada junta.
- c) Exponer a los Órganos de Gobierno las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan, procurando utilizar para ello la mediación del Tutor.
- d) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- e) Colaborar con el Tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y del mobiliario del aula por parte del grupo e informar de cualquier deficiencia o desperfecto observado para que se subsanen.
- g) Avisar a los profesores de guardia de la incomparecencia de un profesor. En ausencia de aquellos, advertir del hecho a la Jefatura de Estudios o a cualquier miembro del Equipo Directivo.

Los Delegados y Subdelegados realizarán las siguientes actividades:

- a. Control del cumplimiento de las normas de aula que se han pactado al principio de curso.
- b. Análisis del cumplimiento de las Normas de Convivencia en su grupo y de las sanciones impuestas.
- c. Colaboración en los trabajos de reflexión colectiva.
- d. Participación en labores de mediación si así se les solicita.
- e. Información al tutor y a la Jefatura de Estudios de los conflictos y problemas de convivencia de su grupo.

#### Proceso de elección de delegados y subdelegados:

1. Serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios en colaboración con los tutores de los grupos, durante el primer mes de curso.
2. Antes de iniciarse el proceso electoral, el Tutor informará al grupo sobre las funciones y responsabilidades de los delegados y animará a los alumnos a participar responsablemente en la elección.
3. La elección se realizará en la hora lectiva de tutoría, en el aula ocupada habitualmente por el grupo, presidiendo el acto el tutor y dos alumnos del grupo elegidos por sorteo, el más joven de los cuales actuará de Secretario. Para dicha elección serán candidatos todos los alumnos del grupo.

4. La elección será nominal y secreta y el quórum exigible será el de dos tercios de los alumnos del grupo. El alumno que supere el 50 por ciento de los votos será proclamado Delegado de grupo y el que siga en número de votos, Subdelegado. Si en la primera votación ningún alumno alcanzase dicho porcentaje, se efectuará una segunda entre los cuatro que hubieran obtenido mayor número de votos; tras ésta se procederá a la designación de Delegado y Subdelegado de grupo entre los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos. Los casos de empate se dirimirán atendiendo a la siguiente prioridad:
  - a) Mayor número de votos alcanzado en la votación anterior.
  - b) Por sorteo.
5. Los Delegados y Subdelegados podrán presentar la renuncia sus cargos mediante escrito razonado dirigido al Jefe de Estudios. Este, tras consultar al interesado y al Tutor, decidirá sobre la aceptación de la renuncia. En cualquier caso la renuncia será aceptada siempre que haya un candidato alternativo.
6. Los Delegados y Subdelegados cesarán en su cargo por:
  - a) Causar baja en el centro.
  - b) Ser objeto de sanción por falta grave o muy grave.
  - c) Ser objeto de una moción de censura respaldada, mediante escrito razonado y firmado, por la mayoría absoluta de sus compañeros del grupo.
7. En caso de quedar vacante alguno de los cargos, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones en un plazo de quince días, de acuerdo con el procedimiento reglamentario.
8. Los Delegados y Subdelegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos en los términos de la normativa vigente.

#### La Junta de Delegados

Es un órgano colegiado formado por los representantes de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

Son funciones de la Junta de Delegados:

- a) Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del Plan de Convivencia, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha Junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

La Junta de Delegados en pleno se constituirá al principio de cada curso, una vez hayan sido elegidos los Delegados de grupo. Esta primera reunión extraordinaria será convocada por el Jefe de Estudios y en ella se procederá a elegir un Coordinador General de la Junta y un Secretario.

En el seno de la Junta de Delegados se constituirán dos comisiones, una de alumnos Delegados de Educación Secundaria Obligatoria y otra de alumnos Delegados de Bachillerato.

Las Comisiones de Secundaria y Bachillerato, se reunirán como mínimo una vez al trimestre con el Jefe de Estudios, con el fin de darle a conocer la opinión y las sugerencias de los alumnos sobre la marcha de las actividades lectivas y complementarias, y sobre problemas de carácter general que puedan afectarles.

Para las reuniones, tanto plenarios como en comisión, se seguirán las siguientes normas:

- a) Serán convocadas por el Coordinador o por la Jefatura de Estudios. La convocatoria se realizará por escrito al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, para que el Delegado pueda consultar a su grupo sobre el contenido del orden del día.
- b) La Dirección del centro o, en su defecto, la Jefatura de Estudios serán informados previamente de las reuniones convocadas. Estos los autorizarán, siempre que no coincidan con el horario lectivo y facilitarán un lugar adecuado para su celebración.
- c) El Secretario levantará acta de la sesión. Los acuerdos tomados se comunicarán a la Dirección o a la Jefatura de Estudios y a los Grupos interesados.

#### 8) Participación de las familias:

La colaboración de los padres de los alumnos con el Instituto, con sus órganos de gobierno, con el profesorado y con el personal no docente, es fundamental e indispensable para la formación integral del alumno.

El Instituto, como Corporación, la Dirección del centro como órgano unipersonal de gobierno, los profesores y, de modo muy especial, la Jefatura de Estudios y los profesores-tutores, están abiertos al diálogo y a las sugerencias e iniciativas de los padres de los alumnos, favoreciendo el entendimiento y la relación personal.

De acuerdo con la normativa vigente, los padres o representantes legales son los responsables civiles subsidiarios de los daños que sus hijos puedan cometer contra algún miembro de la comunidad escolar o en el material e instalaciones del centro o del lugar visitado en una actividad programada por el Instituto. Por este motivo los padres, tutores o representantes legales deberán manifestar por escrito el conocimiento y aceptación de las normas del centro y adquirir el compromiso de velar por su cumplimiento.

Los padres se comunicarán con el tutor a través de la agenda o de la plataforma ROBLE y acudirán a las reuniones convocadas desde el centro para informarles de los aspectos académicos relacionados con sus estudios. También podrán solicitar telefónicamente entrevistas con los profesores de sus hijos.

Los padres de los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria recogerán en el centro a su hijo en caso de enfermedad o visita médica. En el caso de los alumnos de 1º y de 2º de E.S.O., como no tienen Seguro Escolar, es aún más importante que sus padres puedan ser localizados con rapidez en caso de necesidad.

Todos los padres están obligados a acudir al centro cuando sean llamados por algún motivo relacionado con su hijo: enfermedad, accidente, actuación indebida, etc.

### **V.2.- Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.**

El IES "Fortuny" tiene programadas distintas actividades cuyo objetivo es contribuir a crear un buen clima de convivencia. Citaremos aquí las siguientes:

#### **I) Elaboración y seguimiento de las normas de convivencia en el aula**

Tal y como se recoge en el decreto 32/2019, de 9 de abril, de la Comunidad de Madrid, en su artículo 15, durante el primer mes de curso los alumnos de cada grupo elaboran, en coordinación con su tutor, las normas de convivencia en el aula, para ser sometidas, a continuación, a la aprobación del jefe de Estudios.

Para ayudar a los alumnos a tomar conciencia de la seriedad y la responsabilidad que supone dotarse de unas normas de convivencia en el aula, se levanta acta de la sesión de tutoría del día en el que se leen, comentan y analizan los derechos y deberes de los alumnos, con el objetivo de consensuar unas normas de aula. El modelo de acta que se firma con motivo de tal ocasión se podrá encontrar reproducido en el Anexo x.

## **II) Convocatoria anual de los Premios Fortuny**

Desde su fundación en 1981, el IES “Fortuny” convoca unos premios en distintas categorías, que contribuyen a estrechar lazos entre los alumnos y hacerles sentir partícipes de esta Comunidad Educativa. Año tras año, las modalidades de competición no han hecho sino aumentar, hasta llegar a las catorce en la presente edición:

- ✓ Literatura: Premio Miguel de Cervantes.
- ✓ Música: Música de Cámara, Pop-Rock, Composición, Investigación e Interpretación.
- ✓ Geografía e Historia: Diferentes propuestas para cada asignatura.
- ✓ Matemáticas: resolución de problemas.
- ✓ Física y Química: Concurso de Fotografía Científica. Fotografías ganadoras:
- ✓ Estudios Clásicos: Prueba de Traducción.
- ✓ Artes Plásticas: Premio *Mariano Fortuny* de Artes Plásticas.
- ✓ Inglés: Concurso de debate.
- ✓ Francés
- ✓ Alemán
- ✓ Tecnología
- ✓ Elaboración de marcapáginas.
- ✓ Teatro
- ✓ Diseño de logo del grupo o del mejor cartel de la obra de teatro que se vaya a representar cada año.

## **III) Convocatoria anual de los Premios a las Buenas Prácticas**

A lo largo del curso se irán realizando observaciones y se medirá el grado de consecución de varios objetivos; los grupos que resulten ganadores disfrutarán de una salida extraescolar durante una jornada lectiva acompañados por los profesores del grupo.

Se concederán tres permisos:

Uno al grupo que tenga mejor evolución académica.

Otro al grupo que mejor convivencia haya presentado y haya contribuido en mayor medida a crear un buen clima en el centro.

Y otro al que haya mantenido el aula más limpia y más cuidada.

Se creará una comisión de observación y valoración formada por un alumno y un profesor del Consejo Escolar, por un auxiliar de control y un miembro del Equipo Directivo.

## **IV) Participación en viajes de estudios e intercambios**

La situación provocada por la pandemia ha provocado la paralización de este tipo de viajes que se retomarán en cuanto sea posible.

Nuestro centro tiene programado un viaje de estudios o un intercambio para cada nivel, excepto en 2º de Bachillerato, debido a las especiales características de este curso. En el presente año, la distribución ha quedado de la siguiente manera:



- ✓ 1º ESO: Campamento de inmersión lingüística en Navacerrada.
- ✓ 2º ESO: Viaje cultural y lingüístico a Dublín.
- ✓ 3º ESO: Viaje cultural y lingüístico a localidades de Francia (Reims, Niza...)
- ✓ 3º ESO: Viaje cultural y lingüístico a localidades de Alemania o Austria.
- ✓ 4º ESO: Intercambio cultural y lingüístico con el *Spółeczne Gimnazjum* de Varsovia (Polonia).
- ✓ 1º de Bachillerato: Viaje cultural a Italia.

Las normas de convivencia que rigen durante estos viajes son las mismas que durante el curso, dentro de las instalaciones del centro, y se ofrece en el Anexo y un modelo del Compromiso y las Normas de Convivencia que firman los padres de los alumnos antes de los viajes.

Todas estas actividades quedan reflejadas y aprobadas, al comienzo de cada curso, en la Programación General Anual.

### **V) Campeonatos IPAFD**

Otra actividad que contribuye en buena medida a estrechar los lazos entre los alumnos del centro es la participación en los Campeonatos Escolares que organizan los Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte. Tanto este año como en cursos anteriores, nuestro instituto compite en tres deportes, voleibol, hockey y baloncesto, y en dos categorías: Infantiles y Cadetes. Los entrenamientos se realizan dos días a la semana, martes y jueves, de 16 a 17 horas para la categoría de Infantiles, y de 17 a 18 horas para la categoría de Cadetes.

Se observa que habitualmente esta actividad tiene una excelente acogida entre los alumnos de cursos inferiores (1º, 2º y 3º de ESO), mientras que, según se sube de nivel (4º de ESO y Bachillerato) empiezan a apuntarse menos alumnos. Al preguntar a los estudiantes por las causas de este fenómeno, la mayoría responde que, a medida que aumenta la complejidad de las materias que estudian, tienen menos tiempo para quedarse por la tarde en campeonatos deportivos. Por el contrario, se observa que en 1º de ESO la participación en este programa resulta decisiva, pues ayuda a que alumnos procedentes de colegios muy diferentes se conozcan entre sí, e incluso permite que superen los miedos iniciales con los que suelen llegar a un instituto nuevo y a una etapa nueva de sus vidas.

Además, es una de las pocas actividades en las que pueden convivir alumnos de distintos cursos y edades, que no tendrían oportunidad de conocerse de otra manera.

### **VI) Grupo de Teatro del IES “Fortuny”**

Si la participación en los Campeonatos Escolares del IPAFD contribuye a generar un buen clima de convivencia, no menos lo hace el grupo de Teatro del centro, que se reúne los jueves por la tarde para ensayar y que ofrece distintas representaciones al final de curso, tanto en el propio instituto como, en ocasiones, en otros institutos tanto de España como del extranjero. En efecto, se trata de otra actividad *transversal*, en la medida en la que conviven estudiantes de todo tipo de cursos y edades.

Es, por lo demás, una actividad muy consolidada, que ha conseguido distintos premios y reconocimientos del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid a lo largo de los últimos años. Pero no son sólo los premios los que miden su éxito, sino sobre todo la excelente acogida de la que goza entre los alumnos, en ocasiones ha sido necesario abrir dos grupos para satisfacer la enorme demanda que existe.

### **V.3.- Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.**

En el IES Fortuny entendemos que la convivencia implica a toda la comunidad educativa de forma que todos nos beneficiamos de un buen ambiente que favorezca tanto la consecución

de objetivos académicos, como la buena marcha de los grupos, cuando existen condiciones de respeto, igualdad y colaboración entre todos los miembros de dicha comunidad.

Al comienzo de cada curso escolar, el Equipo Directivo convoca a los alumnos de nuevo ingreso de 1º ESO y les da la bienvenida, insistiendo en la necesidad de mantener un clima adecuado de estudio, trabajo y, sobretodo, respeto hacia la labor docente, hacia sus compañeros y hacia sí mismos. Para el resto de niveles, el Equipo Directivo igualmente, pasa por las diferentes clases durante los primeros días del curso para dar la bienvenida y recordar las normas más básicas y cotidianas que afectan al funcionamiento diario. Se insiste, ante todo, en dos ideas:

- nadie debe soportar ningún tipo de comportamiento que le resulte ofensivo en algún grado
- todo el grupo es responsable de vigilar y cuidar cualquier situación de ofensa y/o acoso que pudiera darse a un/a alumno/a

Además, se mantienen reuniones periódicas entre el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y los tutores de los diferentes grupos para evaluar todas las cuestiones que tengan que ver con la convivencia para poder intervenir en caso necesario.

Los tutores tienen una reunión al comienzo de curso con los padres y madres en la que se les explican todas las normas de convivencia, así como todos los aspectos académicos referentes a sus hijos/as. En ellas se plantean y resuelven las dudas que puedan surgir, dejando siempre claro que todo el personal del instituto y, en especial, el Equipo Directivo, está a su disposición para consultar cualquier cuestión que les preocupe, especialmente, las que se refieran a temas personales o de convivencia.

En cuanto a la resolución de conflictos, entendemos que la principal medida debe ser siempre el mutuo entendimiento de las personas afectadas. Por lo cual, siempre se tiende a mantener reuniones en las que se encuentren los alumnos, el tutor y/o el Jefe de Estudios. Este último sólo si la situación lo requiere, ya que el trato con el tutor siempre resulta más cercano y eficaz en este tipo de situaciones.

Se habla posteriormente con los alumnos para comprobar si la intervención ha surtido el efecto deseado y, en caso de que no fuera así, y dependiendo de la gravedad del conflicto, bien se repite la reunión (esta vez ya con la presencia del Jefe de Estudios), bien se hace necesario tomar medidas disciplinarias para las cuales se cuenta con la presencia de la Directora y de los padres o tutores de los alumnos. Dichas medidas siempre persiguen la resolución del conflicto, ya que se trata de que los alumnos aprendan también a asumir consecuencias de sus actos.

## **VI.-CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.**

En lo referente a este apartado se estará siempre a lo dispuesto en los Artículos del 32 al 42 del Decreto 32/2019, de 9 de abril. Y en lo referente a los procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, se seguirá lo ordenado en los artículos 46 y 47 del citado Decreto, para el procedimiento ordinario; y en los artículos 48 y siguientes para el procedimiento disciplinario especial.

Las disposiciones legales son necesarias, pero no son suficientes para mejorar la convivencia. Para que las relaciones entre colectivos y en el centro sean las adecuadas es preciso conseguir la participación, entendida como colaboración y compromiso basados en acuerdos concretos. Para ello es necesario:

- Unificar criterios
- Dar las mínimas Normas necesarias y hacerlo con precisión.
- Difundir y asumir esas Normas.
- Implicar a los distintos sectores de la Comunidad Escolar:

- Profesores
- Personal de Administración y Servicios
- A.M.P.A.
- Alumnado: Junta de Delegados y grupos de convivencia.

Agilizar los cauces internos de comunicación y de participación es imprescindible para la difusión, implicación y colaboración de los diversos colectivos en la tarea que se proponga. En este caso se hace necesaria la claridad, transparencia y agilidad en la aplicación de las normas. Los procedimientos largos y las actuaciones no inmediatas son poco operativos y resultan, a veces, contraproducentes.

La Jefatura de Estudios organiza y coordina las actuaciones relativas a los mecanismos de información a las familias de las posibles conductas contrarias a las normas de convivencia.

En líneas generales se actuará con arreglo a estos protocolos:

❖ **Llamada de atención verbal** al alumno sobre su conducta inadecuada. Siempre se hará con la máxima corrección y, si es posible, en privado.

❖ **Comunicación a los padres** a través de la agenda del alumno o mediante partes de disciplina que deberán ser devueltos con el correspondiente recibí.

Tres apercibimientos escritos por falta leve constituyen una falta grave, y la sanción corresponderá a la Jefatura de Estudios.

❖ **Apercibimiento escrito.** Si la falta es grave, el profesor es competente para comunicar por escrito a los padres dicha falta, y para imponer las medidas sancionadoras, previa consulta realizada a la Jefatura de Estudios e información al tutor, indicadas en los siguientes apartados del Artículo 37 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: a) “Realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados” b) “*Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata*”. Utilizará para ello el modelo: “de parte disciplinario” que se cumplimentará en la Jefatura de Estudios y que se puede ver en el Anexo II.

Además pedirá a los padres del alumno que se den por informados firmando dicha comunicación. Con esta medida se persigue la información e implicación de los padres en la corrección de conductas.

❖ **Privación del recreo.** Esta sanción se realizará en el aula del grupo, el profesor se responsabilizará de que se cumpla e informará de ello al tutor.

❖ **Realización de trabajos.** El trabajo encomendado guardará relación con el tipo de conducta que se quiere corregir. Esta sanción, por ello, estará preferiblemente dirigida a los alumnos de los grupos en que el profesor imparte clase y él se responsabilizará de su cumplimiento e informará de ello al tutor.

❖ **Comparecencia en Jefatura de Estudios y amonestación escrita por falta grave:** El profesor utilizará para ello el modelo que está disponible en Jefatura de Estudios. El profesor que impone esta sanción enviará al alumno a Jefatura de Estudios para que informe de la falta cometida y de la intención del profesor de cursarle un parte de disciplina; se hará reflexionar al alumno sobre su conducta y se le sancionará con arreglo a la normativa vigente. El alumno podrá volver a clase en función de la sanción impuesta y entregará, al día siguiente, el parte firmado por sus padres o representantes legales.

La prescripción de las faltas está regulada en el Art. 55 del citado Decreto.

#### VI. 1.- Actuación de la Dirección y de la Jefatura de Estudios:

1. Arbitrará las medidas cautelares necesarias para la correcta aplicación de estas normas, teniendo en cuenta los siguientes principios:

- a. Educativo: cuando la comisión de una falta requiera la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que impongan deben tener carácter educativo y han de contribuir al proceso de formación y de recuperación del alumno.
  - b. Inmediatez: para que las correcciones sean efectivas, su aplicación será lo más cercana posible al momento en que fue cometida la falta.
  - c. No a la impunidad: las faltas contrarias a la convivencia se corregirán con rapidez y equidad evitando que los hechos sancionables queden impunes.
  - d. Proporcionalidad: la sanción impuesta debe ser proporcional a la gravedad de la falta cometida teniendo en cuenta las circunstancias concretas que la rodean.
  - e. Coherencia: las personas competentes para aplicar las sanciones deben unificar los criterios de actuación de modo que las mismas conductas sancionables sean tratadas con las mismas correcciones, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran.
  - f. Interés general: en la aplicación de las sanciones se considerará la repercusión que las faltas cometidas hayan tenido en el resto del alumnado y en sus derechos.
2. Ofrecerá una información ágil y completa a los profesores, a los tutores y a los padres o representantes legales del alumno sobre las incidencias que se produzcan en relación con estas normas de convivencia. La forma usual de comunicación con los profesores será mediante nota en la taquilla y, con los padres, sobre todo, mediante mensajes en la agenda, comunicados escritos o partes, llamadas telefónicas y mediante el uso de la aplicación ROBLE.
  3. Fomentará el desarrollo de actividades para la integración y participación de la comunidad escolar en la vida del centro.
  4. Estimulará la actuación de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y de las Comisiones creadas en el presente Plan.

#### VI. 2.-Responsabilidad y reparación de daños:

Los alumnos están obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Así mismo están obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

En casos excepcionales o de fuerza mayor, se podrá sustituir la reparación material del objeto por la realización de tareas que contribuyan a la mejora ambiental del centro o al mejor desarrollo de las actividades.

La reparación económica no eximirá de la sanción.

Cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas, bien en público o en privado, según sea la falta cometida y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

#### **VII.- PLAN DE INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO Y CIBERBULLYING.**

Creemos que la gravedad de las situaciones de acoso en cualquiera de sus manifestaciones merece un apartado concreto en este Plan de Convivencia. Como centro Educativo tenemos la obligación de intervenir de forma inmediata en cuanto se tienen indicios de que pueda estar produciéndose una situación de acoso contra alguno de los alumnos.

El trabajo realizado por la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid a este respecto, aporta claridad al enfoque de estas situaciones, ayuda a la toma de decisiones y marca las líneas de actuación; hacemos, por ello, referencia expresa a este documento en el tratamiento de este problema.

En el acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- a) La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- b) El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- c) La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. Los comportamientos reiterados de intimidación y exclusión, dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja, producen en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntalan la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.
- d) La continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima

Con frecuencia, los agresores divierten al grupo, logran su poder en él, aseguran su dominio y ganan popularidad.

Los testigos desempeñan un papel esencial en esta dinámica, pudiendo adoptar papeles diferentes:

- Son activos: animan y apoyan a los agresores.
- Son pasivos: conocen y observan, pero no hacen nada para impedirlo.

Cualquiera de esas dos posturas permite que el abuso continúe; sin embargo, la respuesta de los testigos ha de ser de rechazo hacia los agresores y de protección y apoyo a las víctimas.

No hacer nada frente a la injusticia produce el afianzamiento de una personalidad temerosa que tendrá consecuencias:

- ✓ Refuerzo de posturas individualistas y egoístas.
- ✓ Falta de sensibilidad ante los casos de violencia.
- ✓ Valoración positiva de la conducta agresiva.
- ✓ Apatía.
- ✓ Insolidaridad respecto a los problemas de los demás.
- ✓ Riesgo de ser en el futuro protagonistas de la violencia

Algunos indicadores o síntomas que pueden revelar una situación de acoso en un alumno:

- Incremento súbito de las faltas de asistencia.
- Negativa a asistir al centro.
- Descenso drástico del rendimiento escolar.
- Ausencia de amigos.
- Problemas de concentración y atención en clase.
- Cambio de carácter: ansiedad, mutismo, tristeza, irritabilidad, introversión, agresividad, conductas autodestructivas...
- Somatizaciones: malestar al levantarse, mareos, dolores de cabeza, molestias o alteraciones gastrointestinales, asfixia u opresión en el pecho, temblores, palpitaciones...
- Alteraciones del apetito o del sueño.
- Aislamiento.
- Abandono de aficiones.
- Cambio de hábitos en redes sociales o uso de las TICs.
- Evidencias físicas de maltrato como moratones, roturas de ropa, pérdida no justificada de objetos.
- Desaparición de trabajos, manualidades, pertenencias rotas, etc.

Estos posibles indicadores, que son susceptibles de ser observados con más intensidad y continuidad en el ámbito familiar, pueden ser también detectados en el centro educativo. No obstante, no debemos olvidar que dichos indicadores también pueden responder a otras problemáticas o trastornos.

Además los alumnos son ya "nativos digitales" y la presencia e impacto de los medios tecnológicos se ha agigantado y preside su vida.

Se puede definir el *ciberacoso* como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificadas, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Los aspectos específicos relativos al *ciberacoso* son los siguientes:

- ✓ Facilidad de acceso a los medios tecnológicos.
- ✓ Uso masivo de Internet por parte de adolescentes.
- ✓ Uso masivo de las redes sociales.
- ✓ Falta de control por parte de los adultos.
- ✓ Falta de conocimiento y conciencia de las consecuencias de la conducta digital: huella en Internet, repercusión de las acciones, consecuencias legales, pérdida de control sobre los datos que se suben a la Red, vulneración de la privacidad, etc.

Entre las manifestaciones del ciberacoso se pueden encontrar:

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Vejeciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción.
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
- Envío de virus, *troyanos* o programas maliciosos.
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
- Exclusión sistemática de grupos de *whatsapp* o foros de grupo para causar daño moral.

Otras manifestaciones punibles relacionadas con el acoso en internet y que están tipificadas en el código penal son:

- *Sexting*: envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro que, a su vez, lo difunde.
- *Web apaleadora*: se crea una web destinada a publicar insultos contra la víctima, animando a otros a participar
- *Happy slapping*: que se podría traducir como "paliza feliz" y designa la grabación en dispositivos móviles de agresiones (tales como bofetadas, empujones) a compañeros, para después colgarlo en las redes sociales.
- Violencia por razón de género, que se manifiesta fundamentalmente en lo que se viene denominando violencia de control.
- *Grooming*: acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual.

Otra de las dificultades que existen para erradicar este tipo de conductas es el hecho de que campea cierta falsa sensación de impunidad y anonimato, de que las acciones realizadas en medios digitales tienen menos entidad que las presenciales, obviando el filtro crítico de la responsabilidad personal y de las consecuencias, así como de la responsabilidad penal.

La Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid indica un plan de intervención que comienza por incorporar al Plan de Acción Tutorial un apartado específico que estructure y pauté las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia, con especial atención a esta problemática y que incluirá:

- Documentación e información sobre buenas prácticas.
- Un esquema claro de actuación en caso de indicios de acoso escolar.
- La programación y desarrollo de actividades para que los alumnos consensúen normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Elaboración de herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
- Actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía tales como debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc.
- Un calendario de charlas informativas y una secuencia de actividades para trabajar los contenidos del PAT.
- El seguimiento de estas actividades, la evaluación de las mismas y la puesta en común de los tutores.

Ante los primeros indicios de acoso, lejos de minimizarlos, se debe actuar de inmediato, dedicando toda la atención para conseguir neutralizarlos y causar así el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro educativo.

El protocolo de intervención indicado por la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid aporta, entre otras muchas consideraciones, los siguientes documentos que, por su utilidad, incluimos en nuestro Plan de Convivencia.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
2. Averiguaciones: toma de información.
3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
5. Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar, si lo hubiera.
6. Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Secuencia de actuaciones y documentos necesarios para protocolarizarlas:

- Notificación a la dirección de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno (ANEXO I.a).
- Documento para que los alumnos tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores. Se les facilitarán copias en el Departamento de Orientación (ANEXO I.b).
- Designación inmediata por parte de la Dirección, de dos docentes del centro para obtener la información necesaria que permita determinar si existe o no acoso escolar (ANEXO II).
- Tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta (ANEXO III). Se pueden plantear tres situaciones:
  - 1-NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención
  - 2-SÍ hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención y se inicia procedimiento disciplinario que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares (ANEXO IV.b).
  - 3-NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales. Se levanta Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.c).
- Comunicación a la Fiscalía de Menores (ANEXO V).

- Informe a la Dirección del Área Territorial: Inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores (ANEXO VI). Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).
- Es conveniente levantar acta de la reunión con las familias de los implicados (ANEXO VII).

### VIII.- PAUTAS DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL

Se utilizarán herramientas tecnológicas como cuestionarios google para recoger la información de los diferentes sectores de la comunidad escolar y se tabularán y presentarán de forma gráfica y clara para un mejor análisis de la situación.

En aquellos aspectos en los que se considere posible y adecuado se utilizarán las rúbricas para evaluar el grado de implantación y el nivel de consecución de los objetivos propuestos.

Las valoraciones cualitativas serán el principio de la evaluación y se muestran los siguientes cuadros como herramienta de trabajo.

Los alumnos valorarán la importancia que conceden a ciertos aspectos y, en función de ello, se analizarán los resultados obtenidos y se podrán plantear conclusiones y propuestas de mejora.

<b>Valoración (por parte de los alumnos) de la importancia de los diferentes factores que afectan a la convivencia</b>					
Respeto a las personas	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Respeto al propio cuerpo (salud e higiene)	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Respeto al profesor y a su trabajo	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Respeto a las instalaciones y materiales	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Responsable en los estudios	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Escuchar al profesor para aprender y dejar aprender	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Escuchar para ser tolerante	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Escuchar para compartir emociones	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha
Esfuerzo para mejorar como persona	Muy poca	Poca	Relativa	Bastante	Mucha

Los profesores realizarán un diagnóstico y elaborarán propuestas que servirán de guía para que la Comisión de Convivencia tenga una información más detallada y completa para cumplir con su cometido.

<b>Valoración personal (profesor): Diagnóstico y propuestas</b>	
La mayoría de problemas en el centro crees que han sido por	
	Faltas de respeto al profesorado / Desobediencias
	Faltas de respeto entre alumnos
	Violencia / Acoso
	Desperfectos
	Consumos nocivos
	Robos
	Mentir /Copiar /Ocultar



No informar a tiempo de los problemas
Grabar y/o difundir imágenes sin autorización
Problemas derivados del mal uso de las redes sociales
Para mejorar la convivencia crees que se debería
Hacer grupos de trabajo en tutoría para concienciar a los alumnos del perjuicio de las conductas incorrectas
Aplicar con más rigor las normas establecidas en el Decreto de Convivencia
Dar más charlas sobre buenos hábitos de conducta
Aplicar medidas más laxas
Derivar a los agentes sociales y/o policiales
De las medidas que se toman en el instituto para corregir conductas inadecuadas, ¿cuáles te parecen más eficaces?
Realizar trabajos de compensación a la comunidad escolar
Expulsión del centro por algunos días
Expulsión de ciertas clases
No realizar actividades extraescolares
Permanecer en el centro fuera del horario escolar
Confiscar los dispositivos no permitidos

Cada uno de los sectores implicados valorará la convivencia en el centro según los siguientes apartados:

<b>Valoración personal (profesor) de la situación de convivencia del centro</b>					
La convivencia general en el centro es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La relación entre profesores y alumnos es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La convivencia entre alumnos es, en general:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La implicación del Equipo Directivo en la mejora de la convivencia es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
El grado de colaboración de las familias con el centro respecto a convivencia es:	Muy alto	Alto	Aceptable	Escaso	Nulo
El número de conflictos percibidos a lo largo del curso es:	Muy alto	Alto	Aceptable	Escaso	Muy escaso
El comportamiento de los alumnos en el centro es, en general:	Excelente	Muy correcto	Bueno	Regular	Malo
Las medidas tomadas para corregir conductas no deseadas son:	Muy adecuadas	Adecuadas	Poco adecuadas	Inadecuadas	
El grado de eficacia de dichas medidas correctoras es:	Muy eficaces	Eficaces	Poco eficaces	Ineficaces	

<b>Valoración personal (personal no docente) de la situación de convivencia del centro</b>					
La convivencia general en el centro es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La convivencia entre personal no docente y alumnos es, en general:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La convivencia entre alumnos es, en general:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La implicación del Equipo Directivo en la mejora de la convivencia es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
El número de conflictos percibidos a lo largo del curso es:	Muy alto	Alto	Aceptable	Escaso	Muy escaso
El comportamiento de los alumnos en el centro es, en general:	Excelente	Muy correcto	Bueno	Regular	Malo
Las medidas tomadas para corregir conductas no deseadas son:	Muy adecuadas	Adecuadas	Poco adecuadas	Inadecuadas	
El grado de eficacia de dichas medidas correctoras es:	Muy eficaces	Eficaces	Poco eficaces	Ineficaces	

<b>Valoración personal (alumnos) de la situación de convivencia del centro</b>					
La convivencia general en el centro es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La relación entre profesores y alumnos es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La relación entre el grupo de clase y el tutor es:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La relación entre personal no docente y alumnos es, en general:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
La relación entre alumnos es, en general:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
Los profesores han contribuido a mejorar la convivencia del grupo...	Mucho	Bastante	Más o menos	Poco	Muy poco
La relación con el Equipo Directivo en cuanto a la convivencia ha sido:	Muy buena	Buena	Aceptable	Regular	Mala
Los conflictos surgidos en el grupo a lo largo del curso han sido:	Muchos	No muchos	Algunos	Pocos	Muy pocos
El comportamiento de los alumnos en el aula es, en general:	Excelente	Muy correcto	Bueno	Regular	Malo
Las medidas tomadas para corregir conductas incorrectas han sido:	Muy adecuadas	Adecuadas	Poco adecuadas	Inadecuadas	
El grado de eficacia de dichas medidas correctoras es:	Muy eficaces	Eficaces	Poco eficaces	Ineficaces	

### **IX.- Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.**

El plan de convivencia se difundirá, principalmente, a través de la página web del centro [www.iesfortuny.es](http://www.iesfortuny.es). Allí podrá ser consultado por cualquier persona de la comunidad educativa.

El seguimiento se hará en las repetidas reuniones entre la Jefatura de Estudios, el Dpto. de Orientación y los tutores de cada curso, así como en las diferentes ocasiones en las que sea necesario algún tipo de intervención, ya que siempre se guarda constancia de ello.

La evaluación se realizará a través de unos cuestionarios diseñados a modo de rúbricas, en los que se pedirá la colaboración de profesores y familias, a través de la página web del instituto, para poder establecer el grado de consecución de los objetivos en relación con la convivencia en el centro, así como para recoger propuestas de mejora que puedan ser aplicables en el futuro.

Dichos parámetros podrán ser utilizados como punto de partida del estado de la convivencia de cada curso, puesto que lo que se pretende es que esta mejore o, como mucho, se mantenga.

Los cuestionarios on line que se han diseñado a tal efecto están basados en los cuadros que anteceden y que figuran en el apartado VIII del presente Plan.

### **X.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.**

Se promoverá, entre el personal de centro, la participación en cuantas actividades formativas se pongan a nuestra disposición por parte de las autoridades educativas.

También se promoverán los Seminarios o Grupos de trabajo que se puedan coordinar por el CTIF y se animará a la participación en cursos del CRIF, conferencias y congresos, siempre que no supongan desembolsos económicos.

El presente Plan se encuentra sometido a revisión periódica a partir de la Memoria de evaluación anual, y cada vez que sea preciso adaptarlo a la normativa vigente. En estos casos se presentará para su refrendo a los Órganos Colegiados y de Gobierno pertinentes.

Última revisión efectuada en el curso 2019/2020 para adaptarlo al Decreto 32/2019 de 9 de abril y posterior revisión en el curso 2020/2021 para adaptarlo al Decreto 60/2020, de 29 de julio. Decreto que introduce una modificación importante en relación con el Procedimiento disciplinario ordinario y que se transcribe para mayor claridad:

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 35.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director, para la tramitación del procedimiento especial.

3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas

correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Curso 2020/2021

M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Martos, Directora del I.E.S. Fortuny

### PROYECTO EDUCATIVO DE LA SECCIÓN DE FRANCÉS CURSO 2021-22

El IES Fortuny amplía su oferta educativa a partir del curso 2021/22 con la Sección en lengua francesa. Para un centro como este, pionero en la implantación del bilingüismo en lengua inglesa en el año 2010, es un nuevo reto y la muestra evidente de la consolidación de una enseñanza de calidad que no se detiene ante los cambios que nos plantea la evolución de la sociedad, claramente orientada a la ampliación de horizontes y a la apertura al mundo en el que los futuros jóvenes habrán de desenvolverse en el ejercicio de sus profesiones.

Con ilusión y responsabilidad abordamos el diseño del proyecto curricular para 1º y 2º de ESO, conscientes de que, para los cursos superiores, habrá que esperar a los desarrollos normativos que concreten la nueva Ley Orgánica de Educación, LOMLOE, y que en estos momentos aún no ha publicado el Ministerio de Educación.

No obstante debemos tener en cuenta que el proyecto que se ha aprobado contempla el desarrollo de la Sección en lengua francés en la ESO y, posteriormente, implantar la doble titulación Bachillerato español y Baccalauréat francés.

Dado que el IES Fortuny es un centro **bilingüe en Inglés**, los alumnos que cursan la **Sección lingüística de Francés** completan su formación con la lengua inglesa y con materias en inglés, lo que representa una gran oportunidad para ellos. Estos alumnos **seguirán la programación oficial con arreglo a la normativa vigente en España y, por lo tanto, no** hay ningún cambio en los contenidos respecto a los alumnos que cursan la ESO en otros programas. Sí habrá cambios en la metodología, con materiales de producción propia y empleo progresivo del francés, no hay que olvidar que los alumnos que inician estos estudios son principiantes y pueden no haber estudiado francés con anterioridad por no ser un requisito necesario; tan sólo se precisa no tener asignaturas suspensas de Primaria, tener interés, una actitud positiva y comprometerse con el esfuerzo adicional.

Las titulaciones a las que podrán aspirar los alumnos son:

En lengua francesa, **el DELF** (Diplôme en Langue Française). El objetivo es poder presentarles al examen del DELF B1 al terminar 4º ESO y al DELF B2 al terminar 2º de Bachillerato. Estos diplomas son otorgados por el Ministerio de Educación de Francia y reconocidos internacionalmente.

En lengua inglesa, como el resto de alumnos del centro, al finalizar 4º de ESO realizarán la **evaluación externa organizada por la Consejería de Educación en colaboración con** la Universidad de Cambridge y los alumnos se presentarán a las siguientes pruebas: Aquellos que no tengan certificado el nivel **A2** se presentarán a la prueba **KETfs** (Key English Test for schools). Los que ya dispongan del nivel A2 debidamente acreditado se presentarán a la prueba **PETfs** (Preliminary English Test for schools) de nivel **B1**. Los alumnos que ya tengan certificada la prueba PET, previa valoración del profesorado, podrán presentarse a la prueba **FCEfs** (First Certificate in English for schools) de nivel **B2**. **Y, excepcionalmente, se podrán presentar a la prueba CAE (Certificate in Advanced English) de nivel C1, aquellos alumnos que superen las pruebas internas y el profesorado considere que están en condiciones de conseguir ese nivel.**

**ANEXO I**

**REFERENCIAS LEGISLATIVAS**

**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Artículo 1:**

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*

**Artículo 2:**

1.- *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.*

2.- *“Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”*

**Artículo 3:**

*“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”*

**Artículo 5:**

*“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”*

**Artículo 7:**

*“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”*

**Artículo 26:**

1.- *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos.”*

2.-*“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión , la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”*



**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA****Artículo 10.**

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

**Artículo 14.**

Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**Artículo 15.**

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las Leyes penales militares para tiempos de guerra.

**Artículo 16.**

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

**Artículo 17.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y forma previstos en la Ley.

**Artículo 18.**

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en el sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.
4. La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

#### **Artículo 20.**

1. Se reconocen y protegen los derechos:
  - a. A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
  - b. A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
  - c. A la libertad de cátedra.
  - d. A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La Ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.
4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las Leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

#### **Artículo 27.**

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

**LEY ORGÁNICA 2/2006 DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN (LOE) /****LEY ORGÁNICA 8/2013 DE 9 DE DICIEMBRE PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA**  
**(LOMCE)**

**Artículo 1**, como Principios de la Educación, entre otros, *“La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial el del acoso escolar.”*

En su **Artículo 2**, establece como Fines de la Educación, entre otros, *“La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales”, “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos”*

En el **Artículo 23** establece los Objetivos para la Enseñanza Secundaria obligatoria y, entre otros, señala *“Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las persona y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural”, “Desarrollar hábitos de disciplina, de estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal”, “Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos”*

En el **Artículo 33** establece los Objetivos para el Bachillerato y señala, entre otros, *“Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales”*.

En el **Artículo 91** establece las Funciones del profesorado y se encuentra, entre otras, *“La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática”*

En el **Artículo 121**, dedicado al Proyecto educativo de cada centro docente, establece:  
*“1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, objetivos y prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*

*2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación”.*



En el **Artículo 127** sobre las Competencias del Consejo Escolar, expresa la de *“Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.”* También indica la de *“Conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas”.*

**ANEXO II**  
**MODELO DE NOTIFICACIÓN DE AMONESTACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS**

IES FORTUNY



**NOTIFICACIÓN DE AMONESTACIÓN**

El/la alumno/a \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_

ha sido amonestado/a por **JEFATURA DE ESTUDIOS** el día

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por el siguiente motivo:

Por lo que, una vez oído el tutor, se le impone la siguiente medida correctora:

Madrid 24 de enero de 2020

69

Fdo: El Jefe de Estudios	Fdo: Profesor / a	Fdo.: El Alumno	Fdo: Padre / Madre / Tutor
D. Ignacio Pascual Valderrama	D / Dña.		D/ Dña: .....

El alumno \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ha sido amonestado por **JEFATURA DE ESTUDIOS** el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por el siguiente motivo:

69

por lo que se le impone la siguiente sanción

Madrid 26 de septiembre de 2019

Firmado: El Alumno

**MODELO DE NOTIFICACIÓN DE AMONESTACIÓN DEL PROFESOR**

IES FORTUNY



**NOTIFICACIÓN DE AMONESTACIÓN**

El/la alumno/a \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_  
 ha sido amonestado/a por el/la profesor/a \_\_\_\_\_ el día  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ durante la clase de \_\_\_\_\_

por el siguiente motivo:

Por lo que se le impone (una vez acordado con Jefatura de Estudios) la siguiente medida correctora:

Madrid 24 de enero de 2020

91

Fdo.: El/La Profesor/a       D./Dña.	Fdo.: El Alumno	Fdo: Padre / Madre / Tutor       D/ Dña: ..... .....
---	-----------------	--

El alumno \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de BACH1C ha sido amonestado por \_\_\_\_\_  
 el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por el siguiente motivo:

por lo que se le impone la siguiente sanción

Madrid 24 de enero de 2020

Firmado: El Alumno

**ANEXO III**

**DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA EL TUTOR**

**NORMAS DE AULA.-**

**RESPECTO:**

1.- Respetar a la persona tanto con gestos como con palabras:

Evitar siempre peleas, motes, insultos, palabras malsonantes y todo lo que hiera u ofenda.

2.- Respetar la salud propia y la ajena:

Tener cuidado para evitar contagios, daños al manejar objetos en los talleres y laboratorios, no introducir en el centro objetos peligrosos o que puedan causar daños, no consumir sustancias que causen daño a la salud ni incitar a nadie a consumirlas, no bajar las escaleras de forma que se ponga en peligro la integridad física propia o la de los demás.

3.- Respetar los bienes ajenos, tanto personales como colectivos.

4.- Respetar a los otros con el aspecto personal:

Acudir aseado al centro, mantener la higiene, usar vestimenta adecuada y propia de cada momento de la actividad escolar, no cubrir la cabeza.

5.- Respetar las instalaciones, el mobiliario y los espacios comunes:

Cuidar el orden y la limpieza en todo el centro.

6.- Respetar el entorno escolar:

Mantener el silencio en las aulas, no gritar ni correr por los pasillos, ....

7.- Respetar la sesión de clase:

El profesor tiene derecho a dar su clase en las mejores condiciones y los alumnos tienen derecho a recibirla., por lo que se debe mantener la atención y dejar que los demás también puedan atender.

8.- Respetar el ambiente de concentración y trabajo propio del aula.

No exhibir ni utilizar los teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos que puedan distraer la atención.

9.- Respetar la dignidad y actuar siempre con veracidad.

No falsear los logros académicos, no apropiarse de lo ajeno ni incitar a hacerlo,

10.-Respetar el derecho a la propia imagen, la privacidad, la ideología y sentimientos de los demás.

No utilizar dispositivos de captación de captación de imágenes.

**RESPONSABILIDAD:**

1.- Ser responsable de aprovechar al máximo un puesto en la enseñanza pública.

2.- Ser responsable de ser puntual y entregar las justificaciones de ausencias o retrasos a tiempo.

3.- Ser responsable de tener un comportamiento adecuado tanto en el centro como en todas las actividades extraescolares.

4.- Ser responsable de traer el material, cuidar el espacio escolar y mantener la limpieza en todo momento.

5.- Ser responsable de llevar las comunicaciones a casa y devolver firmados los documentos que se entreguen para ello.

- 6.- Ser responsable de cumplir los protocolos de salida con los permisos adecuados.
- 7.- Ser responsable de tener buenos hábitos de trabajo, tanto individual como en grupo, y tratar de mejorar siempre.
- 8.- Ser responsable de hablar con corrección y de forma respetuosa, escuchar a los demás con atención y esperar el turno de palabra.
- 9.- Ser responsable de trabajar para conseguir una buena convivencia y promover el compañerismo. Advertir de inmediato si se conoce que alguien no lo está haciendo.
- 10.- Ser responsable de tener hábitos saludables y de no introducir en el centro sustancias ni objetos peligrosos.

ACTA DE ACEPTACIÓN:

D. / Dña. \_\_\_\_\_,

como tutor/a del grupo de \_\_\_\_\_, levanta acta de que en la sesión de tutoría

del día \_\_\_\_\_ se han leído, comentado y analizado los derechos y deberes de

los alumnos, y se han consensuado las normas de aula que figuran a continuación.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

MODELO DE CONTRATO PERSONAL DE COMPROMISO

(Para 1º y 2º de ESO)

- Como persona me integro en la sociedad, como hijo pertenezco a una familia, como alumno me incorporo al I.E.S. FORTUNY y soy compañero de todos los alumnos del grupo \_\_\_\_\_ de E.S.O.
- Asumo que tengo derechos y obligaciones.
- Me comprometo con mis compañeros, con mis profesores y ante mi tutor a:
  - Respetar a mis profesores y a todas las personas que trabajan en el centro.
  - No impedir a mis compañeros trabajar ordenadamente en clase.
  - Esforzarme todo lo posible para aprender cada día un poco más.
  - Colaborar con mis compañeros en la buena convivencia.
  - Cuidar de mi limpieza personal y de la limpieza y buen estado del mobiliario y de las instalaciones.
  - No perjudicar nunca a mis compañeros ni en el Instituto ni fuera de él.
  - Vestir correctamente y ser educado.
- Estoy enterado de las normas de convivencia de mi Instituto que están recogidas en el Plan de Convivencia.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Alumno

Firma del Tutor

Firmas de los padres o tutores legales que quedan así enterados del compromiso del alumno

	Mes.....	1ªSemana	2ªSemana	3ªSemana	4ªSemana
<input type="checkbox"/> Asumo que tengo derechos y obligaciones.	He cumplido el contrato				
<input type="checkbox"/> Me comprometo con mis compañeros, con mis profesores y ante mi tutor a:	No he cumplido el contrato. He fallado en				
<input type="checkbox"/> Respetar a mis profesores y a todas las personas que trabajan en el Centro.	..... ..... .....				
<input type="checkbox"/> No impedir a mis compañeros trabajar ordenadamente en clase.	Creo que lo han cumplido mis compañeros				
<input type="checkbox"/> Esforzarme todo lo posible para aprender cada día un poco más.	No creo que lo han cumplido mis compañeros				
<input type="checkbox"/> Colaborar con mis compañeros en la buena convivencia.	A mi ha afectado o no su incumplimiento				
<input type="checkbox"/> Cuidar de mi limpieza personal y de la limpieza y buen estado del mobiliario y de las instalaciones.	Me ha amonestado algún profesor				
<input type="checkbox"/> No perjudicar nunca a mis compañeros ni en el Instituto ni fuera de él.	Me ha puesto un parte algún profesor				
<input type="checkbox"/> Vestir correctamente y ser educado.	Me han puesto un parte en Jefatura				
<input type="checkbox"/> Estoy enterado de las normas de convivencia de mi Instituto que están recogidas en el Plan de Convivencia y en el Plan de Convivencia que recibo de mi tutor..	Me han sancionado				

**ANEXO IV**

**MODELOS DE SOCIOGRAMAS Y ESTUDIO DE LA CONVIVENCIA**

Los siguientes documentos se utilizarán para realizar estudios de las relaciones entre iguales, en el grupo clase; pueden ser herramientas iniciales para observar si se perciben indicios de situaciones de acoso o de conflictos entre iguales. (Nota: Tomado de: Convivencia escolar y Prevención de la Violencia. M<sup>a</sup> José Díaz Aguado. CNICE. Centro Nacional de Educación y Comunicación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

IES Fortuny SOCIOGRAMA (1º / 2º E.S.O.)

Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Alumno: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

1. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta trabajar?  
¿Por qué te gusta trabajar con ellos o con ellas?
2. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta trabajar?  
¿Por qué no te gusta trabajar con ellos o con ellas?
3. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)? ¿Por qué te gusta estar con ellos o con ellas?
4. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)? ¿Por qué no te gusta estar con ellos o con ellas?
5. ¿Quién es el chico/a de tu clase que destaca por:
  1. Tener muchos amigos.....
  2. No tener amigos.....
  3. Llevarse bien con los profesores.....
  - 4 Llevarse mal con los profesores.....
  5. Ser simpático con los compañeros.....
  6. Ser antipático con los compañeros.....
  7. Su capacidad para atender y escuchar a los demás....
  8. Estar frecuentemente llamando la atención de los demás.....
  9. Su capacidad para resolver conflictos entre compañeros.....
  10. Su agresividad.....
  11. Saber comunicarse.....
  12. Tener problemas para comunicarse.....



IES Fortuny

SOCIOGRAMA (3º / 4º E.S.O.)

Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Alumno: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

1. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta trabajar?  
¿Por qué te gusta trabajar con ellos o con ellas?
2. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta trabajar?  
¿Por qué no te gusta trabajar con ellos o con ellas?
3. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que más te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)? ¿Por qué te gusta estar con ellos o con ellas?
4. ¿Quiénes son los tres chicos o chicas de tu clase con los que menos te gusta estar durante el tiempo libre (salir, en los recreos...)? ¿Por qué no te gusta estar con ellos o con ellas?
5. ¿Quién es el chico/a de tu clase que destaca por:
  1. Tener muchos amigos.....
  2. Tener pocos amigos.....
  3. Llevarse bien con los profesores.....
  4. Llevarse mal con los profesores.....
  5. Ser simpático con los compañeros.....
  6. Ser antipático con los demás.....
  7. Su capacidad para entender a los demás.....
  8. No entender a los demás.....
  9. Su agresividad.....
  10. Su capacidad para resolver conflictos entre compañeros.....
  11. Estar dispuesto a ayudar a los demás.....
  12. Su falta de comprensión ante la debilidad de los demás.....
  13. Saber comunicarse.....
  14. Tener problemas para comunicarse.....
  15. Ocultar su inseguridad tratando de parecer todo lo contrario.....
  16. Sentirse fracasado.....
  17. Sentirse superior.....
  18. Querer llamar siempre la atención.....
  19. Ser inmaduro.....

Curso: Tutor/a:

Fecha:

Nº

**CUESTIONARIO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

<p>1. Si un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuáles son tus ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Grito o le insulto</li> <li>b. No vuelvo a hablarle</li> <li>c. Insisto en que me atienda</li> <li>d. Pido ayuda</li> <li>e. Trato de convencerle</li> </ul>				
	Nunca	Alguna vez	A veces	Muchas veces
<p>2. ¿Te has sentido apoyado por algunos compañeros de clase cuando has pasado por una situación poco agradable?</p>				
<p>3. ¿Ayudas a tus compañeros a sentirse mejor en clase y les apoyas en las situaciones difíciles?</p>				
<p>4. Cuando has observado un comportamiento incorrecto en alguno de tus compañeros ¿has pasado del problema?</p>				
<p>5. Cuando has observado un comportamiento incorrecto en alguno de tus compañeros ¿lo has comunicado a un profesor, al tutor, a la Jefatura de Estudios o a un auxiliar de control?</p>				
<p>6. ¿Te preocupas sólo de que tus amigos se encuentren bien en el centro o colaboras en general por la buena convivencia?</p>				
<p>7. Cuando tienes conflictos con algún compañero o compañera, ¿buscas a alguien que pueda ayudarte a resolverlo?</p>				
<p>8. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?</p>				
<p>9. ¿Intervienen tus profesores en la resolución de conflictos?</p>				
<p>10. ¿Intervienen otros compañeros en la resolución de conflictos?</p>				
<p>11. ¿Te sientes insultado, ridiculizado, te dicen motes y se meten verbalmente contigo, en el centro? Indica cómo te resulta esta situación: Muy insoportable, bastante insoportable, un poco molesta, casi nada molesta</p>				
<p>12. ¿Insultas a otros, los ridiculizas, les dices motes y te metes verbalmente con ellos?</p>				
<p>13. ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido amigos por eso?</p>				

14. ¿Cuántas veces hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen mal de ella?				
15. ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros?				
16. ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, a otros? En caso afirmativo, has actuado tú sólo, en grupo, empujado por otros				
Qué actividades harías para aprender a resolver conflictos?				
17. ¿Quién crees que debe encargarse, en el centro, de ayudar a resolver conflictos entre alumnos?				
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los profesores / el tutor</li> <li>b. Los compañeros</li> <li>c. Los profesores y estudiantes</li> <li>d. Cada uno se resuelve los suyos.</li> </ul>				
18. Ahora, ¿qué cosas mencionadas anteriormente, calificarías de conflictos y qué cosas de violencia?				
Son conflictos		Son violencia		

Curso: Tutor/a /Orientadora:

Fecha: Nº

**CUESTIONARIO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA 2**

	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
1. Hay buen ambiente en tu clase				
2. Hay conflictos entre los compañeros				
3. Te sientes bien en tu clase				
4. Si no te sientes bien, ¿a quién se lo cuentas?				
5. Di el nombre de cuatro alumnos que sean buenos compañeros de clase				
6. ¿Cuántos amigos tienes en clase?				
7. Di el nombre de los compañeros con los que siempre se meten				
8. Di el nombre de los compañeros que siempre se metan con los demás				
9. ¿Qué hacen parara meterse con los demás?				
10. Si tú estás en esa lista, ¿qué te hacen?				

**Cuestionario “¿Nos respetamos? (1)**

**Tutor:** \_\_\_\_\_ **Grupo:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

A veces en el centro escolar se dan algunos comportamientos que deterioran la convivencia entre los alumnos.

Para conocer el estado actual de estas cuestiones en nuestro instituto y para tratar de eliminar estas situaciones, responde con total sinceridad a las siguientes preguntas:

Sexo: ( ) Chica ( ) Chico Edad:

A) En lo que va de curso, ¿cuántas veces te han ocurrido en el instituto cosas como éstas?:  
(pon la cruz donde corresponda)

	No me ha ocurrido	Una vez	Varias veces
1 Te han empujado a propósito			
2 Te han pegado (golpes, patadas, puñetazos, zancadillas)			
3 Te han amenazado			
4 Han difundido mentiras y comentarios dañinos sobre ti			
5 Se han metido contigo			
6 Te han ridiculizado, se han burlado o reído de ti			
7 Te han insultado, te dicen motes que no te gustan			
8 Te han quitado/robado algún objeto personal			
9 Te han roto o estropeado algún objeto personal (mochila, cuadernos, libros, ropa...)			
10 Han jugado con tus cosas (escondido, tirado,...)			
11 Te han dejado sólo, te han ignorado para hacerte daño			
12 Te has sentido rechazado (tú no juegas, no vienes)			
13 Has tenido pelea con algún compañero			

*Añade tú otras situaciones violentas que hayas vivido en el instituto y que te han hecho sentirte mal:*

B) Señala el lugar o los lugares donde sueles tener *más problemas* como los señalados en la lista de arriba

- |                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| ( ) En la entrada/salida del centro | ( ) En el recreo |
| ( ) En los pasillos                 | ( ) En la clase  |
| ( ) En los servicios                | ( ) En la calle  |
| ( ) En: .....                       |                  |

C) ¿Quién te agredió o se "metió" contigo?

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Una chica de la clase     | <input type="checkbox"/> Un chico del centro      |
| <input type="checkbox"/> Un chico de la clase      | <input type="checkbox"/> Una chica del centro     |
| <input type="checkbox"/> Varios chicos de la clase | <input type="checkbox"/> Varios chicos del centro |
| <input type="checkbox"/> Varias chicas de la clase | <input type="checkbox"/> Varias chicas del centro |

D) Si tuvieras que calificarte de alguna manera, con respecto a los problemas de convivencia, abusos y de falta de respeto entre compañeros que se dan en nuestro centro dirías que tú eres más bien:

- Víctima*: suelo recibir a veces los golpes, las burlas...
- Abusón*: a veces suelo "pasarme" con los compañeros ...
- Espectador*: casi nunca me afectan estas cosas ni me suelo "pasar" con la gente

E) ¿Hay en esta clase algún compañero o compañera a quien le sucedan cosas como las que se indican en la primera pregunta A... ? *(pon la cruz donde corresponda)*

	<i>Nunca ha ocurrido</i>	<i>Una vez</i>	<i>Varias veces</i>
1 Le empujan a propósito o le ponen zancadillas..			
2 Le pegan golpes, patadas, puñetazos,			
3 Le amenazan			
4 Difunden mentiras y comentarios dañinos sobre él/ella			
5 Se meten con él/ella			
6 Le han ridiculizado, se han burlado o reído de él/ella			
7 Le han insultado, le dicen motes que no le gustan			
8 Le han quitado/robado algún objeto personal			
9 Le han roto o estropeado algún objeto personal (mochila, cuadernos, libros, ropa...)			
10 Han jugado con sus cosas (escondido, tirado,...)			
11 Le han dejado sólo, le han ignorado para hacerte daño			
12 Le han rechazado (tú no juegas, no vienes...)			

¿Quién le agredió o se "metió" con él/ella?

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Una chica de la clase     | <input type="checkbox"/> Un chico del centro      |
| <input type="checkbox"/> Un chico de la clase      | <input type="checkbox"/> Una chica del centro     |
| <input type="checkbox"/> Varios chicos de la clase | <input type="checkbox"/> Varios chicos del centro |
| <input type="checkbox"/> Varias chicas de la clase | <input type="checkbox"/> Varias chicas del centro |



